



CAMINANDO MÁS SEGURAS

SABERES PARA NUESTRA PROTECCIÓN



PRIMERA VERSIÓN

CAMINANDO MÁS SEGURAS

SABERES PARA NUESTRA PROTECCIÓN

Primera versión 2020

CRÉDITOS

AUTORAS

JASS -JUST ASSOCIATES-

Valerie Miller

Mariela Arce

Marusia Lopez

EDITORAS

Manuela Arancibia

Valentine Sébile

Alexa Bradley

TRADUCCIÓN

Kay Stubbs

DISEÑO

Aline Romero

Agradecemos el apoyo para esta publicación de: el Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, el Servicio Internacional para los Derechos Humanos, Calala Fondo de Mujeres y el Fondo Centroamericano de Mujeres (FCAM).



UNITED NATIONS SPECIAL RAPPORTEUR
ON THE SITUATION OF HUMAN RIGHTS DEFENDERS



ISHR

**INTERNATIONAL SERVICE
FOR HUMAN RIGHTS**

PRÓLOGO

Michel Forst,

Relator Especial de Naciones Unidas sobre defensores y defensoras.

Alrededor del mundo, las mujeres están al frente de luchas por defender y avanzar los derechos humanos. De hecho, las mujeres defensoras de derechos humanos siempre han estado en la primera línea de la historia trabajando para mejorar la vida de las personas. Como maestras, activistas ciudadanas, cuidadoras, periodistas, juezas, o simplemente como integrantes de su comunidad y familia, las mujeres están en el corazón del cambio – desde aldeas remotas hasta los corredores del poder internacional. A través del activismo comunitario y de base, la incidencia, la educación en derechos humanos y otras actividades, se involucran con otros y otras para hacer una diferencia.

Las mujeres no sólo han apoyado y ayudado a catalizar los esfuerzos de cambio, sino que han estado al frente de los mismos – encarnando el poder colectivo del activismo feminista. Las mujeres han liderado el camino en la lucha por los derechos civiles y la libertad, ya sea en los Estados Unidos, durante la Primavera Árabe, o en muchos otros lugares. Oponiéndose a la corrupción y la represión, muchas ahora también lideran movimientos para denunciar los efectos devastadores del calentamiento global y la inacción de los gobiernos. Han desafiado los

sistemas sociales, políticos y económicos profundamente arraigados y han sensibilizado a las personas en torno a las dinámicas invisibles de poder, exponiendo los patrones entrelazados de violencia, discriminación, desigualdad e injusticia.

Por su trabajo defendiendo los derechos humanos y promoviendo la libertad, la justicia y el cambio social, las mujeres y niñas son vilipendiadas y brutalmente atacadas a lo largo de todo el planeta, de Manila a Irán, de Chile a Zimbabue. Frente a esta violencia, las mujeres continúan denunciando las violaciones a los derechos humanos perpetrados por los Estados, las corporaciones, los grupos armados y otros actores. En sus esfuerzos, algunas mujeres se definen a sí mismas como defensoras de derechos humanos, algunas como activistas y otras se nombran de otras maneras. Sin importar la denominación, las mujeres que defienden y hacen avanzar los derechos humanos se benefician de la protección de la Declaración de la ONU sobre Defensores y Defensoras de Derechos Humanos. Este importante concepto y herramienta fue desarrollado hace más de veinte años gracias a la movilización y el trabajo de incidencia de la sociedad civil alrededor del mundo.

En mi informe para el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas de marzo de 2019, evoqué lo que mis antecesoras, organizaciones de la sociedad civil y movimientos sociales nos han dicho reiteradamente a través de los años: las mujeres que defienden los derechos humanos enfrentan agresiones no solamente porque defienden derechos, sino también porque son mujeres. Como mujeres, enfrentan riesgos específicos, y consecuentemente, muy a menudo pagan un precio alto por su activismo en derechos humanos y por atreverse a confrontar la creencia de que las mujeres no deben participar en los asuntos públicos. Desafortunadamente, muchas políticas públicas han sido lentas en desarrollar enfoques de género en la protección de los y las defensoras de derechos humanos. No solamente se han rezagado en prevenir los riesgos enfrentados por las mujeres, sino también en desarrollar mecanismos específicos para abordar las amenazas y agresiones existentes. Mientras el compromiso de los movimientos de derechos humanos continúa, las dinámicas de poder detrás de bambalinas muchas veces limitan su efectividad y voz.

Este nuevo manual celebra las diferentes caras del trabajo en derechos humanos y construye sobre las contribuciones cruciales de las mujeres al sistema internacional de derechos humanos. Sirve como una herramienta para ayudar a las personas a reflexionar sobre cómo la defensa de los derechos humanos puede

afectar la seguridad y bienestar de las mujeres y por qué es importante desarrollar medidas de protección tanto individuales como colectivas. Finalmente, ayuda a las personas a crear puentes entre los mecanismos internacionales y las comunidades de base y crear estrategias más efectivas. Explica cómo las mujeres activistas pueden en sus actividades diarias usar instrumentos protectores como la Declaración de la ONU sobre los y las defensoras de derechos humanos.

La activista hondureña Betty Vasquez una vez dijo, "No es una opción sino más bien una obligación alzar la voz, todos y todas juntas, para exigir cambios." Ya que los ataques contra las mujeres y sus derechos fundamentales están en aumento en muchas partes alrededor del mundo, es más importante que nunca apoyar a las mujeres defensoras de derechos humanos, sus movimientos y organizaciones feministas. Porque cuando quienes defienden los derechos humanos son agredidas y, en particular, las mujeres defensoras, sabemos que en el fondo nuestras democracias están en peligro. Es nuestra responsabilidad colectiva escuchar sus voces, apoyarlas y unirnos a sus esfuerzos por promover la paz y los derechos humanos para todos y todas.

Michel Forst

Relator Especial de Naciones Unidas sobre defensores y defensoras.

CAMINANDO MÁS SEGURAS

SABERES PARA NUESTRA PROTECCIÓN

Introducción

Damos la bienvenida a todas las mujeres, niñas, jóvenes y personas no binarias que luchan por sus derechos y por la construcción de un mundo justo y solidario. Tienen en sus manos una primera versión del manual Caminando más seguras: Saberes para nuestra protección, un manual inspirado en el Informe que el Relator Especial de la ONU, Michel Forst, hizo para reconocer el invaluable aporte de las defensoras de derechos humanos y la importancia de su protección y apoyo. Este manual se trata de una primera versión porque estaremos validando sus dinámicas y contenidos con diferentes activistas al rededor del mundo¹. El Manual fue elaborado por JASS (Asociadas por lo Justo²) en colaboración con el Relator Especial de la ONU sobre defensores y defensoras de derechos humanos. JASS es una organización multiregional

feminista que, trabajando en el Sur de Africa, el Sudeste de Asia y Mesoamérica, contribuye al fortalecimiento de la voz, el poder colectivo y la protección de las mujeres, sus movimientos y comunidades.

Este manual está dirigido a personas que trabajan a nivel local y comunitario y, principalmente, a activistas y defensoras de derechos humanos que están enfrentando diversos riesgos y violencias en su lucha por construir un mundo más justo. Contiene información y procesos educativos nacidos de valiosas experiencias y saberes de mujeres y sus movimientos en diferentes partes del mundo, que ayudarán a profundizar la visión, análisis y práctica necesarias para construir un entorno más seguro para la defensa de los derechos humanos.

1 Si tienes sugerencias u observaciones por favor hazlas llegar al correo: alexa@justassociates.org
2 www.justassociates.org



The background of the slide features a stylized illustration of various human hands and arms in different colors (brown, blue, purple, red) reaching up and holding up rectangular signs in shades of blue and white. The central text is contained within a light blue rectangular box.

OBJETIVOS

EL MANUAL BUSCA:

- Celebrar las luchas de las mujeres y los feminismos y contribuir a que las defensoras de derechos humanos se sientan parte de un movimiento global de mujeres que está construyendo la justicia social.
- Contribuir a una mayor comprensión y análisis de las violencias que enfrentan las defensoras de derechos humanos y favorecer su protección colectiva y feminista a través del conocimiento de experiencias desarrolladas en diferentes regiones del mundo.
- Contribuir a que las defensoras identifiquen y diseñen diferentes formas y estrategias en las que el Informe sobre defensoras del Relator Especial de la ONU, Michel Forst, pueda ser utilizado como una fuente de incidencia y reflexión para incrementar su poder y protección colectiva.

METODOLOGÍA Y CONTENIDOS

El manual se basa en una metodología educativa participativa con perspectiva de género – Educación Popular Feminista (EPF). La EPF fortalece el pensamiento creativo, la conciencia crítica, la participación solidaria y el fortalecimiento del poder personal y colectivo para construir sociedades justas. En este manual las participantes reconocerán el valor de sus propias experiencias y saberes sobre el contexto, los derechos de las mujeres y la protección, entre otros temas, y profundizarán en su conocimiento a través de las reflexiones de otras mujeres y organizaciones de diferentes partes del mundo, incluyendo conocimientos surgidos de la academia. Por medio de un proceso nombrado por compañeras latinoamericanas “crítica amorosa”, las participantes podrán cuestionarse mutuamente para analizar y ampliar sus perspectivas en una forma colaborativa.

Contiene cinco apartados, además de la introducción y esta sección metodológica:

1. ¡CELEBREMOS LA LUCHA DE LAS MUJERES!
2. ¡TENEMOS DERECHO A DEFENDER LOS DERECHOS HUMANOS!
3. ¿POR QUÉ ESTAMOS EN RIESGO?
4. PODER Y PROTECCIÓN PARA SEGUIR EN LA LUCHA, Y
5. ¡EXIJAMOS UN ENTORNO SEGURO PARA LAS MUJERES DEFENSORAS!

Usando como base lecturas de las diferentes secciones del Informe sobre defensoras del Relator Especial, cada apartado combina ejercicios, técnicas, formatos y lecturas con pasos de discusión y análisis que conducen el aprendizaje y la reflexión. El manual puede usarse en **talleres, grupos de reflexión, reuniones** e incluso para la **reflexión individual**.

Se trata de una herramienta dinámica que debe adaptarse a las condiciones, contextos y recursos de cada grupo y cada participante. Esto significa que:

- Tomando en cuenta que va **dirigido a activistas y defensoras de derechos humanos** que provienen de contextos muy diversos y trabajan en un sin fin de temas, es importante ajustar el contenido a las condiciones e identidades particulares de las participantes. Las facilitadoras tendrán que indagar y buscar información, ejemplos y análisis que sean cercanos a la realidad del grupo.

- Los ejercicios están **diseñados para hacerse en grupos muy diversos de mujeres y personas no binarias**, ya sean de la misma organización, de organizaciones diferentes, de organizaciones solo de mujeres o de grupos mixtos. Dependiendo el tipo de

grupo, sus necesidades e intereses, se deben priorizar y adaptar los contenidos del manual que resulten de mayor utilidad.

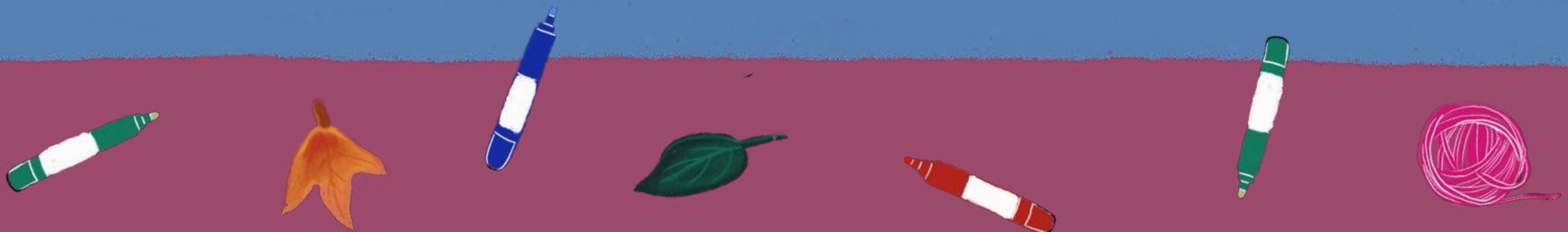
- Para cada módulo y ejercicio hemos señalado un tiempo aproximado de desarrollo que también debe **ajustarse al tamaño y necesidades de cada grupo**.



Para poder usar este manual, el papel de la facilitadora es clave. Ella es quien tendrá a su cargo crear un ambiente seguro, animar la participación y conducir las discusiones y reflexiones -a veces añadiendo interrogantes e información con el propósito de promover saberes y acciones más atinadas. A lo largo del manual podrás identificarla con esta imagen:



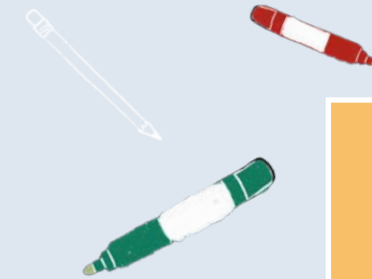
Esperamos que disfrutes de cada sesión y, sobre todo, que esta herramienta contribuya a fortalecer el poder y la protección de quienes luchan por un mundo mejor.



¡CELEBREMOS LAS LUCHAS DE LAS MUJERES!

PROPÓSITO EDUCATIVO.

Que las participantes recuperen y valoren sus historias de activismo, conozcan el concepto de Defensoras y se identifiquen como parte de un movimiento global de mujeres en lucha por los derechos humanos.



TIEMPO

5 hrs / 30 min

MATERIALES

Papelógrafos, marcadores, tarjetas de colores, música y materiales para el Río de Vida (ver abajo).

Respecto a la situación de las mujeres defensoras de derechos humanos, el Relator Especial sobre la situación de los y las defensoras de derechos humanos sostiene que:

Aunque a menudo se las ignora, las mujeres han estado a la vanguardia del cambio social a lo largo de la historia.

En 1956, 20.000 mujeres de diversas procedencias se movilizaron en Pretoria para protestar contra el apartheid.

En 2016, en lo que se conoce como el “lunes negro”, miles de mujeres y niñas salieron a las calles en más de 60 ciudades de Polonia y consiguieron poner fin a la prohibición total del aborto.

En 2017, las mujeres y las niñas lanzaron el poderoso movimiento #MeToo, que sigue resonando en todo el mundo.

Mujeres de diversas procedencias promueven y protegen los derechos en contextos muy distintos. Por ejemplo, hay mujeres que reclaman la igualdad de género, mujeres indígenas que luchan por la tierra y los derechos ambientales, mujeres de zonas rurales que presionan para obtener derechos socioeconómicos, mujeres trans que alzan la voz contra la discriminación, lesbianas que piden igualdad, mujeres migrantes y refugiadas que defienden sus derechos y su seguridad, mujeres sin hogar que reclaman el derecho a la vivienda, mujeres que luchan por la justicia para los desaparecidos, mujeres que defienden la libertad de elección y la autonomía corporal, mujeres que promueven los derechos relacionados con las tecnologías digitales, mujeres discapacitadas que luchan por llevar una vida independiente y mujeres que están implicadas en procesos de paz.

Informe del Relator Especial de Naciones Unidas sobre defensores y defensoras.

EJERCICIO 1. 2 horas +

Celebremos nuestra historia y a las mujeres que nos han inspirado.

Actividad: Río de vida para reflexionar sobre nuestras historias de activismo.



Introducción

En todo el mundo las mujeres están defendiendo su vida, la de sus familias, la de sus comunidades, sus ríos, bosques y la de todo el planeta. Esta lucha es parte de nuestra identidad, de quienes somos como individuos y como comunidad. Nuestra habilidad para apoyarnos en nuestra historia personal y colectiva de lucha y las historias de mujeres que nos ayudaron e inspiraron en este camino, es fundamental para desarrollar la fuerza y el poder que necesitamos para lograr cambios.

Paso 1.

La facilitadora pide a cada participante que dibuje un río en una hoja. Este representará el "Río de la Vida" de cada una. Ya que nuestras vidas nunca son líneas rectas, el río inevitablemente tendrá algunas curvas, algunas rocas, algunos rápidos, y algunos lugares tranquilos a lo largo del camino.



Paso 2.

Cada participante señala a lo largo del Río diferentes momentos importantes de su historia usando los materiales disponibles (marcadores de colores, semillas, listones o cualquier cosa que sirva para hacer el Río):



- El momento en el que comenzaron a preocuparse por los derechos humanos:

¿Cuándo y cómo comencé a defender los derechos humanos?

¿Cómo marcó mi vida la discriminación?

(por ser mujer, indígena, negra, de clase oprimida, de género no binario, migrante, etc.)

- Los momentos más significativos de su historia como activistas:

¿Cuáles situaciones del contexto local, nacional o global marcaron mi activismo? (una situación injusta, una guerra, un desastre natural, una revuelta popular, etc.)

¿Qué organizaciones, actividades o estrategias en las que participé me hicieron sentir orgullosa?

Paso 3.

En parejas, se comparten los dibujos de los ríos. Luego presentan en plenaria una o dos reflexiones que surgieron de este diálogo.



Paso 4.

Continuando en plenaria, la facilitadora reconoce los elementos comunes y motiva a la reflexión sobre la pregunta:

¿Qué cosas de mi propia historia descubrí o reafirme?



Técnica: Mural de las ancestras. Profundizando nuestras historias.

Paso 1.

Se dividen en grupos pequeños de no más de tres personas y conversan sobre la siguiente pregunta:

¿Qué mujer inspiró mi lucha y mi compromiso con la justicia, la vida y los derechos humanos? ¿Cómo?

Cada una escribe su nombre en una tarjeta.

Paso 2.

En plenaria, comparten los nombres y una breve explicación de cada una. Se ubica un espacio en el que, a medida que se van nombrando estas personas inspiradoras, se colocan sus nombres creando un Mural y se reflexiona sobre la pregunta:



¿Por qué es importante reconocer los aportes de otras mujeres que nos precedieron e inspiraron nuestras luchas?

El mural se puede dejar en lugar fijo y completar con fotos, frases u otros elementos que ayuden a conocer y honrar a estas mujeres.

Para profundizar sobre las Ancestras, puedes encontrar la herramienta del Mural de las Ancestras elaborada por JASS en We Rise - Nos Movilizamos: <https://werise-toolkit.org/es/system/tdf/pdf/tools/un-mural-de-mentor-as-y-ancestors.pdf?file=1&force=>

The mural features several key elements:

- Text:** The word "MUJERES" is written in purple at the top center. "FUERZA" is written in pink on the left, and "ABUELA" is written in black in the middle.
- Photos:** There are six photographs: a woman in a black and white photo (top left), a woman with dark hair (top right), an elderly woman (middle left), a woman holding a "VOTES FOR WOMEN" sign (middle right), an elderly woman in a hat and scarf (bottom center), and two women in historical dress (bottom right).
- Decorative Elements:** The mural is adorned with colorful sticky notes (pink, red, yellow, green), a blue marker, a green marker, a red and white marker, and a pair of red scissors.

EJERCICIO 2. 1 hora / 30 minutos.

¿Somos defensoras de derechos humanos?

Actividad: Creando estatuas para comenzar la creación de una definición.

Paso 1.

¿Quién es para nosotras una defensora de derechos humanos?

Con su cuerpo, cada participante hace una estatua que refleje una característica importante de una defensora de derechos humanos. Una por una, el grupo trata de adivinar su significado y, posteriormente, la participante explica lo que quería expresar con su estatua.

Paso 2.

La facilitadora anota las ideas en un papelógrafo, y pregunta si hay otros atributos importantes que pudieran hacer falta.



Actividad: Reflexión grupal para profundizar la definición de Defensora de Derechos Humanos.

Paso 1.

Las participantes leen el siguiente texto, ya sea individualmente o en grupo. Mientras hacen la lectura del mismo, deben considerar las siguientes preguntas:

¿Cómo se relacionan estas reflexiones con las ideas del grupo que salieron de la discusión anterior?

¿Qué es similar?

¿Qué es diferente?



¿Somos defensoras de derechos humanos?¹

Hoy en día diversas mujeres activistas se nombran así mismas como defensoras de derechos humanos. Otras usan esta forma de nombrarse junto con otras definiciones, como defensora del territorio o defensora ambientalista. Y otras prefieren simplemente no usarla, ya sea porque quieren hacer visible el movimiento al que pertenecen (sindicalista, feminista, activista antiracista, etc.), porque en su contexto definirse como defensora de derechos humanos no transmite el sentido completo de su trabajo, o porque el término puede suponer un riesgo.

Todas estas opciones son válidas, sin embargo, queremos compartirte qué significa y cómo puede usarse la definición de defensora de derechos humanos para fortalecer tu trabajo y protección. De esta forma podrás tener diferentes elementos para decidir si usarla o no o en qué contextos puede ser útil.

Defender derechos humanos es un derecho. La definición de defensor y defensora de derechos humanos se basa en que la promoción, defensa y protección de los derechos humanos es un derecho en sí mismo, tal y como lo reconoce la Declaración de Defensores y Defensoras de la ONU. Todas las personas tenemos derecho a expresar nuestra opinión, manifestarnos, organizarnos y denunciar las injusticias.

¿Quién es una persona defensora de derechos humanos?

El Relator especial sobre la situación de las defensoras y defensores de derechos humanos, Michel Forst, nos aporta elementos clave:

El término “defensor/a de los derechos humanos” se refiere a toda persona que, de forma individual o junto a otras personas, actúa para promover y defender los derechos humanos. Una persona defensora, por ejemplo, puede:

- Llevar a cabo acciones para dar a conocer los derechos humanos;
- Buscar la vigencia de los derechos humanos y asegurarse de que sean respetados;
- Prevenir y/o actuar frente a una violación de los derechos humanos.

¹ Fuentes: Michel Forst ¿Cómo son definidas las personas defensoras de los derechos humanos?
<https://www.protecting-defenders.org/es/contenido/como-son-definidos-los-defensores-de-los-derechos-humanos>
Alda Facio ¿Activista, feminista o defensora? O ¿Activista, feminista y defensora!

Una persona defensora se define ante todo por lo que hace, por sus acciones y no por quien es. No se requiere ninguna formación específica. Sin embargo existen algunos criterios mínimos: llevar a cabo acciones no violentas, aceptar la universalidad de los derechos humanos (no puede considerarse defensor o defensora a alguien que defiende unos derechos pero niega los derechos de las mujeres o discrimina a ciertas minorías) y defender derechos reconocidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos del sistema universal de los derechos humanos.

¿Cuál es la utilidad de esta definición? Llamarse defensora de derechos humanos puede ser útil en determinados contextos y para determinados fines. La Relatora del Grupo de Trabajo sobre la Discriminación contra la Mujer en la Ley y la Práctica, Alda Facio, nos aporta algunas formas de utilizar y aprovechar esta definición para fortalecer y proteger nuestro activismo:

- Llamarse defensora no es incompatible con reconocerse como activista, feminista, sindicalista, lesbiana, transgénero u otra identidad. Implica también conectarse con un marco de Derechos Humanos que las mujeres mismas hemos construido.

- Implica actuar sabiendo que el Estado tiene la obligación legal de proteger a todas las personas que defendemos los más diversos derechos y la obligación de protegernos y no atacarnos por nuestra labor. Nos permite utilizar el marco normativo y los mecanismos de protección existentes a nivel internacional para las personas defensoras de derechos humanos cuando somos víctimas de amenazas y ataques por nuestra labor.

- Nos brinda la posibilidad de utilizar un lenguaje común con todas aquellas personas que defendemos los derechos humanos, lo cual fortalece nuestras distintas luchas.

Paso 2.

Después de haber leído el texto, en grupos reflexionar sobre las preguntas:

¿Cómo se relaciona este texto con las ideas que fueron expresadas en la discusión previa?

¿Nos sentimos identificadas con la definición?
¿Por qué si o por qué no?

En nuestro contexto ¿sería útil llamarnos defensoras de derechos humanos o algo más?

¿Qué otros términos usamos para referirnos a las personas que luchan por la igualdad, la paz, la justicia, etc.?

Paso 3.

La facilitadora hace un resumen de las ideas centrales, creando una definición inicial con la que se sienta identificada el grupo.



DEFINICIÓN DE DEFENSORAS

**MUJERES QUE
INDIVIDUALMENTE
O CON OTRAS Y OTROS
ACTÚAN PARA PROMOVER
Y PROTEGER LOS
DERECHOS HUMANOS**

EJERCICIO 3. 1 hora / 30 minutos.

¡Formamos parte de un movimiento global!



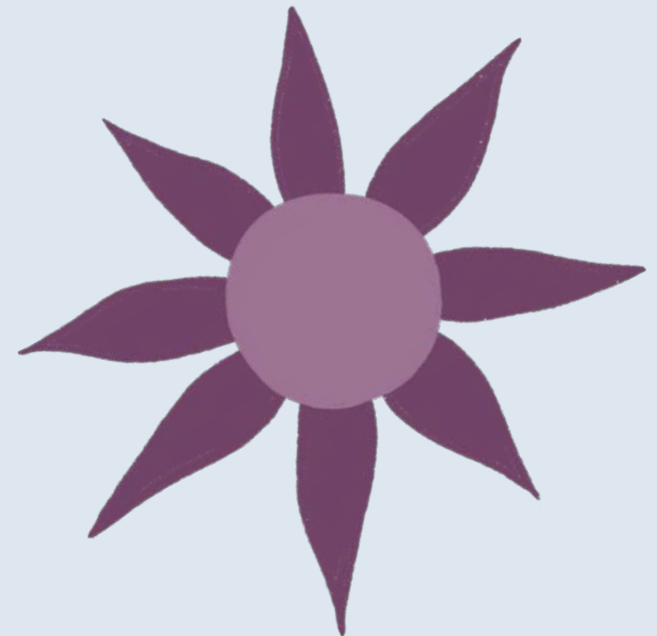
Introducción

Hoy en día es de suma importancia reconocer las historias de lucha de mujeres no solo en nuestro país sino también en diversas partes del mundo para que podamos valorarlas y aprender de ellas. Afirmando la larga historia de lucha de las mujeres, los esfuerzos hoy en día cobran distintas formas de activismo que impulsan diversas agendas de cambio. A lo largo de los siglos, las mujeres nos hemos unido con el compromiso de mejorar nuestras sociedades.

Actividad: La flor de nuestras luchas

Paso previo

La facilitadora dibuja una flor de buen tamaño, con un centro grande y pétalos igualmente grandes, con espacio para colocar tarjetas en cada uno de ellos.



Paso 1.

Trabajo individual: Cada participante anota en una tarjeta de un mismo color una lucha que, según su opinión, ha contribuido al fortalecimiento de los movimientos de mujeres y de derechos humanos.

Paso 2.

En plenaria cada una de las participantes da lectura a su tarjeta y la facilitadora la va colocando en los pétalos, buscando colocar juntas aquellas similares o que se refieran a las mismas luchas.

Paso 3.

Luego de terminar la lectura de las tarjetas, se dialoga sobre qué debe ir en el centro de la flor para que realmente una a los pétalos. ¿Qué necesitamos para compartir, unir y articular las luchas de las mujeres en el mundo? La facilitadora escribe las principales ideas en el centro de la flor y hace un resumen.



Actividad: Reflexión sobre imágenes.

Paso 1.

La facilitadora muestra las siguientes fotos a todas y da un tiempo para que las miren. Para motivar este momento se puede utilizar también alguna canción emblemática de la lucha de las mujeres como acompañamiento a las imágenes.



Millones de mujeres en el Estado español se sumaron a las manifestaciones y la huelga convocada por las feministas el 8 de marzo de 2018.



En diciembre de 2019 miles de mujeres mayores se convocaron en Chile para cantar "El Violador eres tu", una canción de denuncia de la violencia contra las mujeres y el patriarcado. Diciembre 2019



En enero de 2019, millones de mujeres de la India, decidieron formar un muro humano de 620 kilómetros para exigir igualdad de género en ese país.



En agosto de 2018, miles de mujeres de Sudáfrica, bajo la consigna "Total Shutdown" (Paro total), protestaron contra la violencia hacia las mujeres y la comunidad LGBTI.



Paso 2.

Al finalizar la facilitadora pregunta:

¿Cómo nos inspiran estos movimientos?

¿Qué significa para nosotras ser parte de un movimiento mundial de mujeres?

Actividad: Consignas y Canciones.

Para concluir, pregunta a las participantes algunas consignas que utilicen en las manifestaciones por los derechos de las mujeres u otras causas por las que se movilicen. Todas las repiten en voz alta ¡Para sentir la energía del poder colectivo!



¡TENEMOS DERECHO A DEFENDER LOS DERECHOS HUMANOS!

PROPÓSITO EDUCATIVO.

Conocer y reconocer las leyes e instrumentos nacionales e internacionales que protegen nuestros derechos como mujeres y como defensoras de derechos humanos, así como estrategias para hacer que nuestros derechos sean una realidad.



TIEMPO

4 hrs 30 min

MATERIALES

Papelógrafos, marcadores, tarjetas de colores.

El Relator Especial sobre la situación de los y las defensoras de derechos humanos sostiene que:

13. La Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos enuncia los derechos de los defensores de los derechos humanos y estipula que toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional (art. 1).

Informe del Relator Especial de Naciones Unidas sobre defensores y defensoras.

Nota para la facilitadora: Para este tema, es importante que previamente a la sesión la facilitadora haga un trabajo sencillo de investigación sobre: las leyes que existen en el país donde se encuentren para proteger los derechos humanos: por ejemplo, si sus gobiernos han o no firmado y ratificado las convenciones y normas internacionales a favor de los derechos de las mujeres; si existen leyes o protocolos de protección a Defensoras y Defensores de derechos humanos, etc. y cómo las mujeres y sus movimientos contribuyeron a que estas leyes fueran posibles.



EJERCICIO 1. 1 hora / 30 minutos.

Marcos legales nacionales e internacionales que protegen los derechos de las mujeres.

Actividad: Reconociendo nuestros saberes y contribuciones

Introducción



Vamos a explorar las contribuciones que las mujeres hemos hecho a la promulgación de leyes y políticas favorables a nuestros derechos humanos. Primero reconoceremos y compartiremos los conocimientos que ya tenemos para luego ir profundizando y complementando nuestros saberes. Como verán, este ejercicio será un reto para todas puesto que muchas veces los aportes de las mujeres y su participación pública no son suficientemente visibles y valoradas.

Paso 1. En pares, las participantes responden a las siguientes preguntas, utilizando tarjetas de distintos colores para los niveles nacionales e internacionales.

¿Conocen algunas leyes y políticas nacionales de derechos humanos a las cuales las mujeres han contribuido? Si la conoces ¿Puedes mencionar una? **(escribela en una tarjeta)** ¿Cómo contribuyeron las mujeres a su creación?

¿Conocen algunos instrumentos internacionales de derechos humanos a los cuales las mujeres han contribuido? Si la conoces ¿Puedes mencionar una? **(escribela en una tarjeta de un color distinto)** ¿Cómo contribuyeron las mujeres a su creación?



Paso 2.

Se comparte en plenaria y se pegan las tarjetas en la pared diferenciando las leyes y políticas nacionales de las internacionales. Esta reflexión brinda la base para la siguiente actividad.




Actividad: Exposición participativa para profundizar y ampliar los conocimientos.

Paso previo. La facilitadora prepara una exposición con base en el siguiente texto, utilizando como referencia la investigación previa que realizó sobre las leyes nacionales.

Nota: Como podrás ver el texto está dividido en tres partes. Al final de cada parte hay unas preguntas que la facilitadora puede hacer al grupo después de presentar el contenido del apartado. Para hacer la presentación más dinámica puedes poner las ideas centrales y las ilustraciones en un papelógrafo grande o power point que todo el grupo pueda ver, también se puede usar alguna canción o poema para iniciar que motive al grupo.

Paso 1.


La facilitadora presenta la exposición que ha preparado y hace las preguntas al grupo correspondientes a cada parte. Por si te es útil, encontrarás un presentación virtual o en Power Point por si quieres usarla en este enlace: <https://www.justassociates.org/es/publicaciones/contribuciones-mujeres-marcos-legales-nacionales-e-internacionales-derechos-humanos>



MUJERES → CONSTRUCCIÓN

- LEYES
- NORMAS
- PROTOCOLOS

¿ CÓMO FUE LA LUCHA DE LAS MUJERES PARA CONSEGUIR EL VOTO?



CONTRIBUCIONES DE LAS MUJERES A LOS MARCOS LEGALES NACIONALES E INTERNACIONALES DE LOS DERECHOS HUMANOS

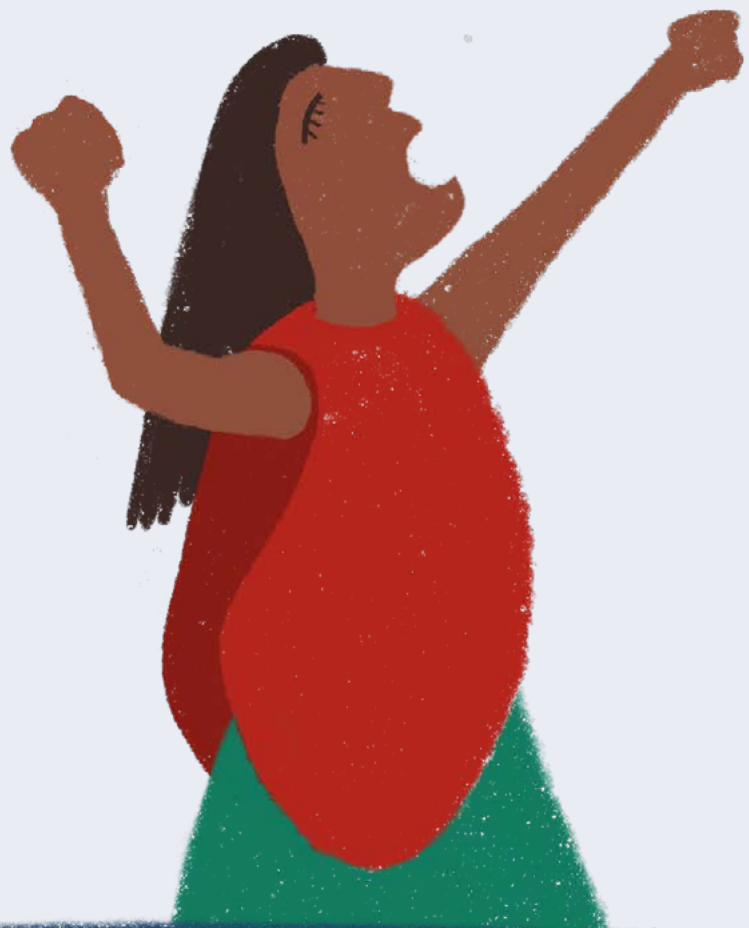
Primera parte.

Las mujeres aportamos a la construcción de leyes, normas, protocolos y diversos mecanismos para el avance de los derechos humanos. Aunque muchas veces nuestros gobiernos no respetan nuestros derechos ni cumplen con las leyes que los protegen, es importante recordarnos que ninguna ley favorable a nuestros derechos nos ha sido concedida a las mujeres sin una lucha previa, sin mujeres que alzarán la voz, se organizaran y desafiaran al poder y las normas tradicionales. Solo recordemos las décadas de lucha de millones de mujeres en todo el mundo por conseguir el derecho al voto, a elegir y ser elegidas.



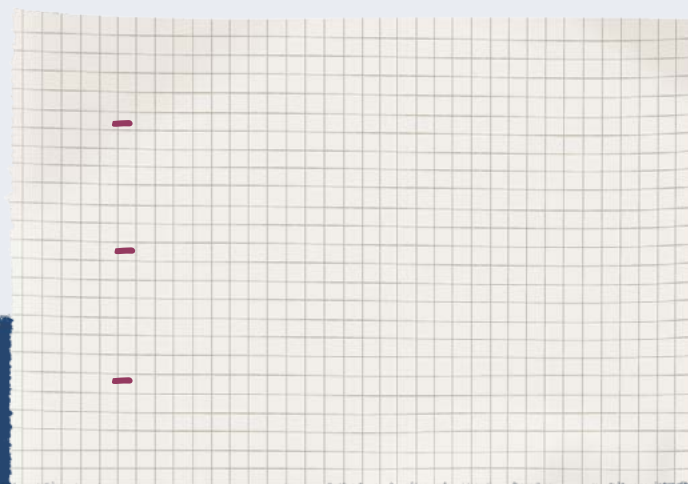
PREGUNTAS AL GRUPO:

¿Recuerdan cómo fue la lucha de las mujeres para conseguir el voto en el lugar donde estamos? ¿Recuerdan los nombres de algunas de las mujeres que participaron en esa lucha? Si es el caso, díganlos en voz alta para que podamos honrarlas.



En este país, las mujeres, sus comunidades y organizaciones han impulsado la promulgación de leyes importantes para el pleno reconocimiento de nuestros derechos humanos. A pesar de las resistencias y obstáculos que encontramos para su implementación, son logros que debemos reconocer y utilizar en nuestras estrategias de cambio.

Además de las leyes que el grupo señaló en el ejercicio anterior, otras leyes importantes son:



AQUÍ →

La facilitadora añade cualquier información que haya investigado sobre otras leyes específicas del país a las cuales las mujeres han contribuido durante el transcurso de los años. Pone cada una de las leyes en una tarjeta y las añade a las que el grupo mencionó en la actividad anterior.

Segunda parte.

Ahora vamos a conocer experiencias de otros lugares, donde la determinación y lucha de las mujeres hicieron posible la creación de leyes y políticas favorables a sus derechos. Estas experiencias ¡son inspiradoras!



- En **Colombia**, después de firmados en 2016 los Acuerdos de Paz entre la guerrilla y el gobierno, las mujeres consiguieron que se constituyera la Subcomisión de Género, un mecanismo encargado de incorporar los derechos, demandas y necesidades de las mujeres.

PEKKA logró que las mujeres fueran reconocidas legalmente como cabeza o jefa de familia. Obtener documentos legales resulta algo imprescindible para acceder a servicios sociales.¹

- En **Indonesia**, un país en el que a las jefas de familia no se les permiten los mismos derechos que a los hombres, la organización



1 Zulminarni, Nani, Valerie Miller, Alexa Bradley, Angela Bailey, and Jonathan Fox. 2018. "Movement-building for Accountability: Learning from Indonesian Women's Organizing." Accountability Research Center, Accountability Working Paper 3 https://accountabilityresearch.org/wp-content/uploads/2018/10/WP3-Indonesia_Oct18_web-1.pdf



- En Sudáfrica, por la colonización y el régimen racista del apartheid, las mujeres perdieron todo derecho y acceso a la tierra. Erradicado el apartheid, los cambios legales sobre la tenencia de la tierra no garantizaron que las mujeres recuperaran el acceso a casas y terrenos. Gracias a su lucha se logró que en 2007 la ley reconociera esta desigualdad. Sin embargo, las autoridades tradicionales muchas veces no quieren reconocer esta legislación, lo que lleva a las mujeres a seguir luchando.

- En el Kurdistán sirio, las mujeres lograron que, a pesar de vivir en un contexto de guerra y violencia, se prohibiera el matrimonio infantil y la poligamia en sus comunidades. Además, establecieron un sistema en el cual cada cargo debe de estar codirigido por un hombre y una mujer.



PREGUNTAS AL GRUPO:

¿Qué les parecen estos ejemplos?

¿Conocen leyes de otros países que hayan hecho posible la lucha de las mujeres para avanzar en sus derechos y los de sus pueblos? ¿Cuáles son algunas?

Tercera parte.

Las luchas de las mujeres para que se reconozcan y amplíen sus derechos también han tenido logros en el ámbito internacional. Uno de los más importantes fue la promulgación de la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (o CEDAW por sus siglas en inglés).

PREGUNTAS AL GRUPO: ¿Quiénes conocen la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer? levanten la mano.

Quizá te preguntas por qué es tan importante. Veamos algunas de las razones:

- La CEDAW (aprobada por Naciones Unidas en 1979) fue ratificada por 187 países, ¡el 96% de los existentes!. Es un instrumento vinculante, lo que significa que los Estados que la ratifican están obligados a cumplirla.
- Establece la obligación de los Estados de eliminar “toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”, es decir, eliminar toda forma de discriminación contra las mujeres.

- Su objetivo es lograr la igualdad, entendida como el hecho de que hombres, mujeres y todas las personas nacemos iguales en dignidad y derechos. Igualdad significa también que la diversidad de identidades y necesidades de las personas no puede ser motivo de discriminación.

- Muchas mujeres, colectivos y organizaciones feministas han utilizado la CEDAW para impulsar leyes a favor de sus derechos en cada país, legitimar la igualdad de derechos y condiciones entre hombres y mujeres y demandar a sus gobiernos políticas y acciones efectivas.

PREGUNTAS AL GRUPO: ¿Saben si el Estado de su país ha ratificado la CEDAW?

Si quieres conocer más aspectos relevantes de la CEDAW puedes consultar: Alda Facio. CEDAW en 10 minutos. UNIFEM <http://americalatina.genera.org/newsite/index.php/es/centro-de-recursos?title=CEDAW+en+10+minutos&search=enviado&open=cri363>



EJERCICIO 2. 1 hora / 30 minutos.

Ejerciendo nuestro derecho a defender derechos.

Actividad: Reflexión para explorar nuestras estrategias

Introducción

Sabemos que defender, proteger y difundir los derechos humanos y, en general, luchar por la justicia, la igualdad y la paz es un derecho que todas las personas tenemos y que se expresa en derechos relacionados con la libertad de expresión, manifestación, asociación, etc. Sabemos también que el derecho a defender derechos humanos no siempre se respeta, ni por muchos de los gobiernos, ni por grupos y personas que se oponen a nuestra participación. Frente a esta realidad hemos desarrollado una variedad de estrategias para ejercer nuestro derecho a defender derechos.



Paso 1.

En pequeños grupos responder a las preguntas:

¿Qué obstáculos hemos tenido como mujeres para poder ejercer nuestro derecho a defender derechos humanos? (en nuestras familias, organizaciones y comunidades, y frente al Estado)

¿Qué estrategias hemos utilizado personal y colectivamente para hacer posible nuestro derecho a defender derechos y superar estos obstáculos?

Paso 2.

Identificar las estrategias que son comunes en el grupo pequeño.

Paso 3.

¿Qué símbolos o imágenes podemos utilizar para representar estas estrategias?

En hojas de colores hagan dibujos o símbolos que representen estas estrategias.



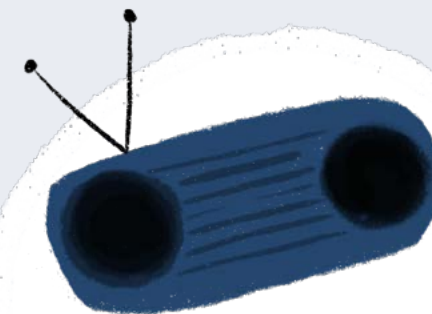
IDEAS:



ALTAVOZ
Protestar



FOGATA
Refugio



RADIO
Vigilancia comunitaria



ESTAMBRE
Grupo de mujeres

Paso 4.

En plenaria, compartan y expliquen los dibujos y símbolos. Estas imágenes pueden quedarse en la sala o exponerse en la sede de las organizaciones o lugares de reunión, pues representan la fuerza, las ideas y las formas en las que, como defensoras de derechos humanos, logramos participar y hacer valer nuestros derechos.

EJERCICIO 3. 1 hora / 30 minutos.

Conociendo el marco legal para la defensa de los derechos humanos.

Actividad: Lectura y reflexión grupal sobre el derecho a defender derechos en el contexto local.

Paso 1.

La facilitadora entrega a cada participante una copia del siguiente texto.

Se da un tiempo para la lectura. Si el grupo o alguna persona participante tiene dificultades con la lectura es importante que tenga apoyo para este ejercicio, como por ejemplo leerlo juntas en voz alta.



TEXTO: Conociendo la Declaración de Defensoras y Defensores de la ONU y otros instrumentos para defender nuestro derecho a defender derechos humanos.

En 1998, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó por unanimidad la Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de la sociedad de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos (Declaración de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos). Gracias al trabajo de organizaciones de derechos humanos, en esta Declaración se estableció que promover, difundir y defender los derechos humanos es un derecho en sí mismo como puede verse en el siguiente cuadro:¹

Art. 5. A fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales, toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, en el plano nacional o internacional:

- a) A reunirse o manifestarse pacíficamente;
- b) A formar organizaciones, asociaciones o grupos no gubernamentales o intergubernamentales, y a afiliarse a ellos o participar de ellos;
- c) A comunicarse con las organizaciones no gubernamentales y/o intergubernamentales.

Art.6. Toda persona tiene derecho, individualmente o con otras:

- a) A conocer, recabar, obtener, recibir y poseer información sobre todos los derechos humanos y libertades fundamentales.
- b) A publicar, impartir o difundir libremente opiniones, informaciones y conocimientos relativos a todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.
- c) A estudiar y debatir si esos derechos y libertades fundamentales se observan, tanto en la ley como en la práctica, y a formarse y mantener una opinión al respecto.

1 Resolución A/RES/53/144: https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Defenders/Declaration/declaration_sp.pdf

Si bien no es un instrumento de carácter vinculante, es decir, no es de obligatorio cumplimiento para los Estados, contiene principios y derechos de otros documentos obligatorios como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y políticos.

Para que esta Declaración fuera útil para las mujeres, organizaciones feministas y de derechos humanos lograron que el 18 de diciembre de 2013, la Asamblea General de Naciones Unidas aprobara la Resolución de Defensoras. Esta reconoce la importante participación de las mujeres en la defensa de los derechos humanos. Además observa con preocupación las amenazas y acoso particulares que sufren las defensoras de derechos humanos y establece diferentes medidas que los Estados deben seguir para protegerlas.²

A nivel nacional, algunos países, gracias a la presión de las organizaciones de la sociedad civil, han establecido leyes y mecanismos específicos para proteger a las personas defensoras de derechos humanos. Veamos dos ejemplos:

² Si quieres conocer esta declaración ve a este enlace: Español: <https://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2016/01/resolucion-asambleaun-defensoras-dh-mujeres>
Inglés: https://www.ishr.ch/sites/default/files/article/files/roughguide_unresolutionwhrds_0.pdf

En México, en 2012, se aprobó la Ley para la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas³ que mandata a

las autoridades a aplicar medidas que garanticen la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas que estén en riesgo como consecuencia de su labor.

También Colombia, Brasil, Honduras y Guatemala cuentan con mecanismos oficiales de protección.

En Mali, en 2017, se aprobó la Ley Nacional de Defensores de Derechos Humanos que contiene disposiciones para fomentar un entorno propicio para el trabajo de las personas defensoras. También en Costa de Marfil y Burkina Faso tienen sistemas legales para proteger a defensores y defensoras.⁴

³ Para más información: <https://www.gob.mx/segob/documentos/conoce-mas-sobre-el-mecanismo-de-proteccion-de-personas-defensoras-de-derechos-humanos-y-periodistas>

⁴ Para más información: <https://www.ishr.ch/news/mali-groundbreaking-new-law-strengthens-legal-protection-human-rights-defenders>

Lamentablemente, la implementación de estos mecanismos de protección ha sido muy deficiente y la impunidad en los casos de violencia contra personas defensoras es muy elevada en todo el mundo, siendo las mujeres activistas, las defensoras del territorio y los bienes naturales y las activistas LGBTTI algunas de las más afectadas.

En algunas regiones del mundo existen sistemas regionales de derechos humanos que ayudan interpretar y vigilar en el contexto regional la plena vigencia de las normas y estándares internacionales de derechos humanos. Estos sistemas han sido utilizados por organizaciones de derechos humanos y activistas cuando han violado sus derechos y no han encontrado justicia en su propio país. En algunos casos, estos sistemas pueden pedir a los Estados que pongan en marcha medidas de protección urgentes cuando una persona, comunidad u organización, requiera de esta acción para salvaguardar su vida e integridad.

→ En África cuentan con la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos.

Si quieres más información puedes consultar: Una guía básica a los Sistema Regionales de Derechos Humanos <https://www.universal-rights.org/lac/guias-basicas-de-derechos-humanos/una-guia-basica-a-los-sistema-regionales-de-derechos-humanos/>

→ En América existe el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos.

→ En Europa, el Consejo de Europa, la Unión Europea y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, tienen cada uno sus propios mecanismos e instrumentos regionales de derechos humanos.

Paso 2.

En grupos pequeños responder a las preguntas:

¿Qué leyes conocemos a nivel nacional que protejan el derecho a defender derechos humanos? (ej. aquellas relacionadas con a la libertad de expresión, manifestación, asociación, etc.)

¿Estas leyes se cumplen?

¿Conocemos si existe un mecanismo oficial o políticas específicas para proteger a las personas de defienden los derechos humanos en nuestro país?

¿Qué obstáculos tenemos las mujeres para acceder a este mecanismo?



Paso 3.

En plenaria, cada grupo presenta dos o tres reflexiones que hayan surgido acerca de la discusión de las preguntas. Luego, las participantes reflexionan sobre la pregunta:

¿Qué podemos hacer en nuestro país para incrementar el respeto a los derechos y la protección de las personas defensoras de derechos humanos?

Paso 4.

La facilitadora hace un resumen de las reflexiones más importantes.

Síntesis de la sesión. La facilitación hace un breve recorrido de toda la sesión, recordando las principales leyes que se conocieron a lo largo de la misma y las estrategias y símbolos que las participantes utilizan para hacer realidad su derecho a defender derechos.



DERECHOS Y LEYES

A MANIFESTARSE PACIFICAMENTE

A COMUNICARSE CON ORGANIZACIONES

A DIFUNDIR OPINIONES

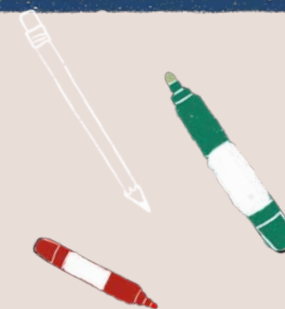
A RECIBIR PROTECCIÓN COMO DEFENSORAS

A SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD

¿POR QUÉ ESTAMOS EN RIESGO?

PROPÓSITO EDUCATIVO.

Contribuir a que las participantes desarrollen un análisis inicial de las violencias que enfrentan como defensoras de derechos humanos y activistas para posteriormente ayudarles a crear un plan básico para su protección. (Apartado 4).



TIEMPO 8 horas

(En estas sesiones largas es importante programar las pausas necesarias y algunas dinámicas para activar la energía del grupo)

AVISO: este apartado ofrece análisis y herramientas para entender y analizar las violencias que las activistas/defensoras de derechos humanos enfrentan. Por favor tomar en cuenta que esta es una actividad introductoria. Si se considera que tu persona u organización actualmente enfrentan una situación de riesgo alto, por favor usar el anexo del Apartado 4 para encontrar organizaciones y herramientas para su protección.



MATERIALES

Papelógrafos, marcadores, tarjetas de colores, computadora con internet para proyectar un video (opcional).

El informe sobre la situación de los defensores de los derechos humanos comparte:

Las experiencias de las defensoras de los derechos humanos son diversas. Promueven y protegen los derechos humanos en circunstancias muy diferentes. Al hacerlo, generalmente se enfrentan a mayores riesgos y dificultades que los hombres.

Algunos de los riesgos y las violaciones a que se enfrentan no han sido comprendidos, analizados, documentados ni expuestos debidamente; algunos no han sido tratados como preocupaciones legítimas en materia de derechos humanos.

Los riesgos, amenazas y ataques a los que se enfrentan las defensoras deben ser vigilados y las tendencias analizadas, para que se puedan tomar medidas de precaución.

Informe del Relator Especial de Naciones Unidas sobre defensores y defensoras.

EJERCICIO 1. 4 horas.

¿Qué nos da miedo? ¿Qué nos pone en riesgo?



Introducción

Antes de iniciar es importante explicar por qué estamos haciendo este ejercicio, por qué es importante que hablemos de los miedos y violencias que nos afectan como defensoras de los derechos humanos. A continuación te recomendamos algunas ideas clave para compartir con las participantes:

- Defender derechos humanos puede amenazar las acciones, los privilegios y la impunidad de personas y grupos poderosos. Como sabemos, estos grupos utilizan muchas estrategias, incluyendo la violencia, para hacernos callar, provocarnos miedo y ponernos en riesgo.
- Además, por el solo hecho de ser mujeres enfrentamos violencias provocadas por la sociedad machista en la que vivimos. Si además somos defensoras indígenas, negras, lesbianas, transgénero o pobres, el riesgo de vivir situaciones de violencia se incrementa por causa de otras estructuras de opresión como el racismo, el clasismo, la lesbo/homo y transfobia, entre otras.
- En este contexto, las defensoras de derechos humanos podemos vivir diversas situaciones que nos provocan miedo y que pueden poner en riesgo nuestra integridad y el trabajo que hacemos por los derechos humanos. Sin embargo es común que ignoremos

estas situaciones porque nos autoexigimos ser valientes y/o porque no tenemos un espacio seguro y de confianza para hablar de ello.

- En esta sesión analizaremos las situaciones que nos dan miedo y las violencias que incluyen pues es el primer paso para mejorar y fortalecer nuestra protección. Es importante reconocer el miedo en nuestros esfuerzos de protección, ya que puede alertarnos del peligro, especialmente si tenemos un espacio seguro y de confianza para reconocerlo y analizarlo.
- También reconoceremos las capacidades y recursos que tenemos para hacerle frente al miedo y protegernos y descubriremos juntas que lo que nos pasa no es casualidad sino resultado del contexto en el que estamos y las fuerzas de poder que en él operan.

Actividad: Mapa corporal.

Introducción



La facilitadora explica que comenzaremos el análisis utilizando nuestro propio cuerpo – indicando cómo nuestros miedos nos afectan y cómo nuestras experiencias de resistencia, nuestra capacidad y nuestra fuerza nos ayudan para enfrentar esos miedos. Luego iremos profundizando en el análisis y conociendo lo que otras defensoras de derechos humanos han vivido.

Paso 1.

En plenaria, hacer una lluvia de ideas sobre ¿Qué nos da miedo? – en nuestra vida diaria y en nuestro activismo. Pedir a las participantes que compartan lo primero que les venga a la cabeza. La facilitadora las anota y también puede hablar de sus propios miedos.

¿ MIEDO ?



Paso 2.

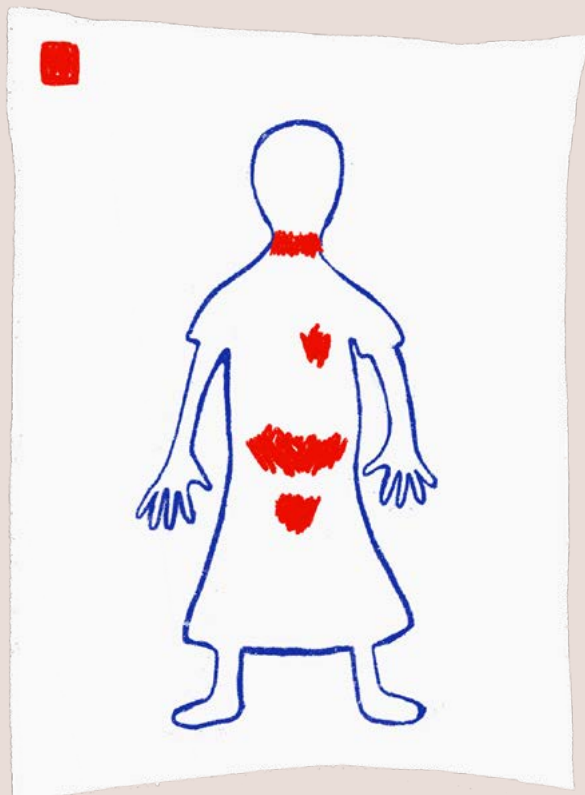
Con la ayuda de una compañera, cada participante dibuja la silueta de su propio cuerpo en un papel grande.



Paso 3.

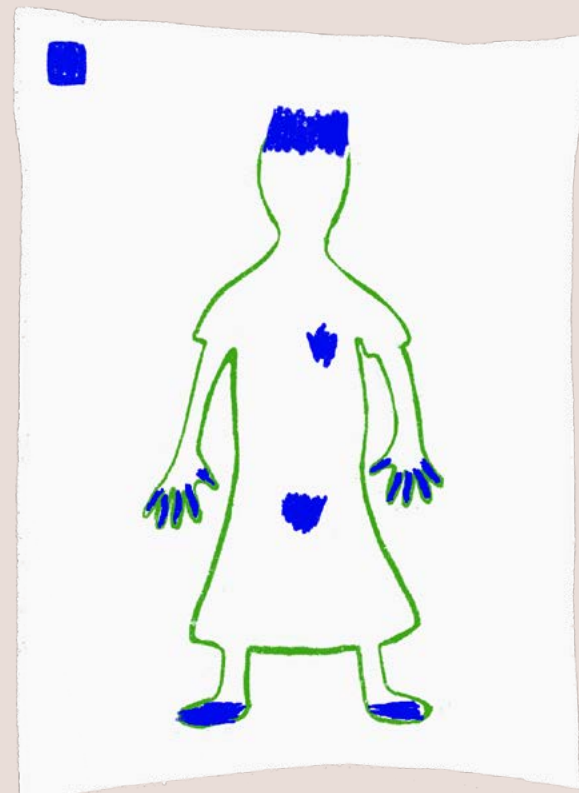
La facilitadora pide a las participantes que respondan dos preguntas y señalen sus respuestas en sus siluetas.

¿En qué partes de mi cuerpo siento el miedo?



* INDICA 2 O 3
lugares específicos

¿En qué partes de mi cuerpo siento la fuerza y la capacidad para afrontar el miedo?



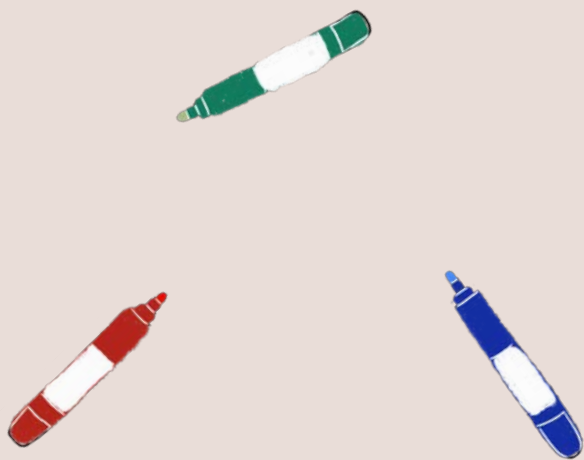
* INDICA 2 O 3
lugares específicos

Paso 4.

Por parejas comparten y explican lo que pusieron en sus siluetas. Luego en plenaria comparten los elementos comunes y aprendizajes que surgen del ejercicio. La facilitadora hace una síntesis de las principales reflexiones que surjan del grupo.

Paso 5.

Para cerrar el ejercicio, la facilitadora pega en la pared una silueta vacía que represente el cuerpo colectivo y pide a todas que señalen con marcadores de colores todas las partes del cuerpo donde sienten la fuerza y la energía para enfrentar el miedo. Esa imagen se quedará durante toda la sesión para recordarnos que, aunque puede ser difícil y doloroso reconocer nuestros miedos, siempre tenemos la fuerza colectiva para apoyarnos y acompañarnos en el camino.



NUESTRA FUERZA



Actividad: Formato para analizar las violencias que vivimos como defensoras y las capacidades que tenemos para enfrentarlas.

Introducción

Vamos a analizar aquellas situaciones que nos generan miedo y las formas de violencia que incluyen y reconocer cómo están afectando nuestra vida y nuestra acción política. Pueden ser situaciones que ya hayan pasado, que están ocurriendo actualmente o que puedan ocurrir en el futuro. Estas violencias constituyen un riesgo para nuestra integridad y para el trabajo que realizamos como defensoras.



Paso 1.

La facilitadora explica el siguiente formato, usando el ejemplo:

<p>1. Como defensora de derechos humanos ¿Qué situaciones me generan miedo y qué formas de violencia puedo reconocer en ellas?- Identifica las dos o tres más importantes para ti en este momento</p>	<p>2. ¿Cómo esta situación está afectando mi vida y trabajo por los derechos humanos? Indicar una o dos afectaciones</p>	<p>3. ¿Esta situación está afectando a la organización o comunidad a la que pertenezco? ¿Cómo? Identificar uno o dos impactos</p>	<p>4. Qué capacidades o recursos tengo para enfrentar esta situación? ¿Cuáles son mis poderes? Identificar las más importantes (por ej: fortalezas personales, experiencias, conocimientos, amistades, estrategias, solidaridad, mi organización, familia, etc)</p>
<p><u>Ejemplo:</u></p> <p>Miedo: que me detenga la policía en las protestas que hacemos contra la empresa que quiere construir una mina en nuestra comunidad.</p> <p>Formas de violencia: detención arbitraria en las protestas contra la empresa minera, maltratos físicos o sexuales durante la detención.</p>	<p><u>Ejemplo:</u></p> <p>Voy con temor a las protestas, alguna vez he preferido quedarme en casa.</p>	<p><u>Ejemplo:</u></p> <p>Ya detuvieron a una compañera, en algunas protestas la policía nos ha jaloneado y tocado en partes íntimas.</p>	<p><u>Ejemplo:</u></p> <p>Tenemos apoyo jurídico para defender a nuestra compañera detenida. Ahora en cada protesta vamos en grupos para que ninguna esté sola si nos agreden.</p>

<p><u>Ejemplo:</u></p> <p>Miedo: que mi esposo se ponga violento porque no le gusta que participe en la organización.</p> <p>Formas de violencia: insultos, empujones, amenaza de quitarme a nuestras hijas</p>	<p><u>Ejemplo:</u></p> <p>En mi casa no me siento segura, no tengo el respaldo de mi esposo para ser defensora de derechos humanos y activista.</p>	<p><u>Ejemplo:</u></p> <p>Algunas veces no voy a las actividades de mi organización para no tener más conflictos.</p>	<p><u>Ejemplo:</u></p> <p>Tengo el poder de no dejarme y defenderme cuando me agrede. Mis hijas me apoyan para que siga participando en la organización.</p>
---	---	---	--

Paso 2.

La facilitadora pide a cada una de las participantes que llene el formato de forma individual, explorando una o dos situaciones que le generen miedo y las formas de violencia que causan ese miedo:

<p>1. Como defensora de derechos humanos ¿Qué situaciones me generan miedo y qué formas de violencia puedo reconocer en ellas?- Identifica las dos o tres más importantes para ti en este momento</p>	<p>2. ¿Cómo esta situación está afectando mi vida y trabajo por los derechos humanos? Indicar una o dos afectaciones</p>	<p>3. ¿Esta situación está afectando a la organización o comunidad a la que pertenezco? ¿Cómo? Identificar uno o dos impactos</p>	<p>4. Qué capacidades o recursos tengo para enfrentar esta situación? ¿Cuáles son mis poderes? Identificar las más importantes (por ej: fortalezas personales, experiencias, conocimientos, amistades, estrategias, solidaridad, mi organización, familia, etc)</p>

--	--	--	--

Paso 3.

En plenaria: La facilitadora explica que para esta parte es importante que las participantes compartan solamente la información que quieran compartir. Ya que la actividad trata de temas sensibles, las participantes solo deben hacerlo si se sienten en confianza. La facilitadora pide a las participantes que compartan las formas de violencia que están viviendo y las capacidades, recursos y poderes que tienen para enfrentarlas. Lo que aquí se comparta será el insumo que usaremos posteriormente para hacer el plan de protección (Apartado 4).

Paso 4.

Reflexión grupal. La facilitadora pregunta a las participantes:

¿Qué tipos de violencias compartimos?

¿Qué capacidades y recursos tenemos para enfrentarlas?

¿Cuáles son mis poderes?



La facilitadora resume las **violencias** que son **comunes** a todas y las capacidades y recursos que tienen para enfrentarlas y los escribe en dos papelógrafos como los de abajo. Estos papelógrafos deben quedar visibles durante toda la sesión:

Formas de violencias compartidas

Capacidades y recursos: Mis poderes

Actividad: Cuestionario y texto para explorar experiencias comunes entre defensoras y activistas en todo el mundo.

Paso 1.

La facilitadora explica: haremos una encuesta corta para comparar nuestras experiencias con las de otras defensoras que el Relator Especial de Defensores y Defensoras de la ONU resaltó en su informe. Levante la mano quienes hayan vivido alguna de estas formas de violencia (la facilitadora entrega a todas una copia del texto abajo y va leyendo la lista). Aquellas que sean comunes se agregan al papelógrafo de formas de violencias compartidas elaborado en la actividad previa.



Formas de violencia compartidas por defensoras en diferentes lugares del mundo:

- No reconocimiento, marginación y exclusión. Tanto las defensoras, como sus acciones, son invisibilizadas o se marginan sus contribuciones y opiniones.
- Descrédito social, estigmatización y ataques al honor y la reputación. El descrédito social lleva a su estigmatización y aislamiento.
- Riesgos, amenazas y ataques en el ámbito privado (dentro de la familia o núcleo cercano) y contra familiares y seres queridos.
- Agresiones físicas, violencia sexual.
- Torturas

- Asesinatos de alguien de la organización o de una activista de la comunidad.
- Desapariciones forzadas.
- Acoso, violencia y ataques en Internet, que incluyen amenazas de violencia sexual, agresiones verbales, comentarios sobre su sexualidad, “doxing” (publicación en Internet por terceros de información privada sobre una persona) y descrédito social.
- Acoso judicial, criminalización y encarcelamiento.
- Amenazas a la condición jurídica, sobre todo, si son migrantes o solicitantes de asilo.
- Agresiones, acoso y falta de reconocimiento dentro de las propias organizaciones, comunidades y movimientos.

Informe del Relator Especial de Naciones Unidas sobre defensores y defensoras.

Paso 2. La facilitadora pregunta:

¿Qué formas de violencia contenidas en la lista no hemos vivido todavía pero pueden representar una amenaza para nosotras en el futuro?

¿Cuáles deberían agregarse al papelógrafo de violencias compartidas?

[considerar especialmente aquellas que tengan una alta probabilidad de ocurrir]

¿Qué podemos hacer para protegernos de ellas?



Actividad: Círculo de Fuerza.

Paso 1. Todas se ponen en un círculo y se toman de las manos, las que quieran pueden cerrar los ojos.

Paso 2.

La facilitadora pide a las participantes que se mantengan en silencio y piensen en el poder que todas las mujeres, personal y colectivamente, hemos creado y activado para enfrentar la violencia y sanar. El poder de reconocer nuestra vulnerabilidad y pedir apoyo cuando lo necesitamos, el poder de cuidarnos unas a otras y de tomar nuestras propias decisiones. Estas fortalezas siempre están con nosotras y nos ayudan a encontrar el camino en los momentos difíciles. Es la fuerza de nuestras ancestas, la fuerza de nuestra energía vital, la fuerza de nuestros movimientos y nuestras causas.



Paso 3.

Para terminar, todas hacen una respiración colectiva (inhalen profundamente por la nariz y exhalen por la boca, al menos tres veces).

EJERCICIO 2. 3 horas.

Análisis de contexto para reconocer a los perpetradores de la violencia y entender las causas de las violencias que vivimos.

Introducción

Para explicar el ejercicio la facilitadora puede utilizar las siguientes ideas:

- Las violencias que están afectando nuestra vida y trabajo por los derechos humanos no suelen ocurrir por casualidad o sin motivo. Detrás de ellas existen fuerzas de poder y actores que ven afectados sus intereses por nuestro trabajo como defensoras. Se sienten amenazados porque somos mujeres que estamos rompiendo los estereotipos tradicionales y atreviéndonos a alzar la voz contra las injusticias.

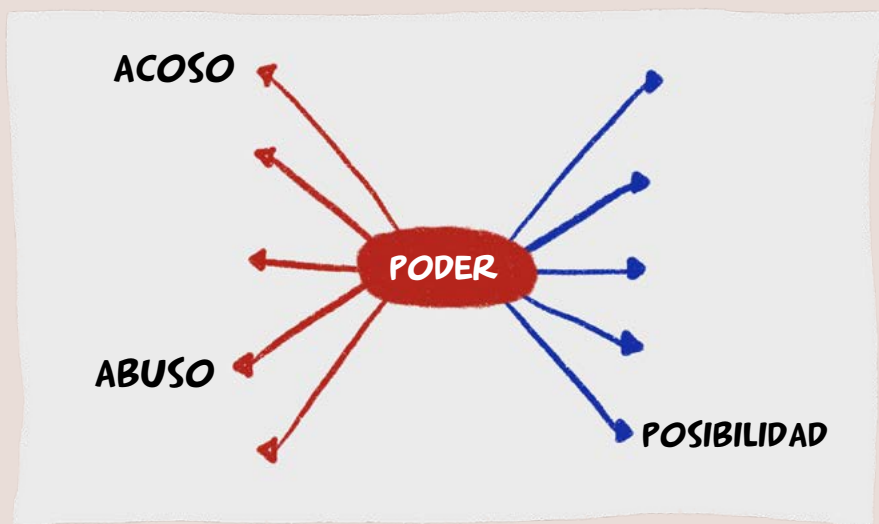


- Analizar las fuerzas del contexto que generan los miedos y las violencias que nos afectan es fundamental para nuestra protección y para desarrollar mejores estrategias para contrarrestarlas. En este ejercicio vamos a analizar estas fuerzas de poder y los actores responsables de las violencias comunes que identificamos en el ejercicio anterior. Luego vamos a explorar los tipos de poder transformador que nos pueden ayudar a protegernos y mantenernos a salvo – poder que, como hemos visto, existe en cada una de nosotras, en nuestras comunidades y organizaciones, incluyendo la fuerza de la solidaridad que nos conecta e inspira.

Actividad: Lluvia de Ideas ¿Qué es el poder?

Introducción

La facilitadora explica que, para avanzar nuestros derechos y protegernos de las violencias que hemos identificado, tenemos que analizar las fuerzas y formas de poder que operan en nuestro contexto.



Paso 1. En plenaria las participantes responden a la pregunta:

¿Cuál es la primera palabra que les viene a la mente al escuchar la palabra poder?

La facilitadora anima al grupo a responder mientras escribe las palabras en un papelógrafo.

Paso 2. La facilitadora reflexiona sobre lo que salió de la lluvia de ideas, resaltando que muchas veces las palabras que salen primero son las que enfatizan lo negativo, lo violento o lo opresor del poder, pero a la vez pueden salir también las que expresan lo positivo, creativo e inspirador de poder. Se suelen ver dos caras del poder: por un lado, el poder opresor y violento que busca dominarnos y anular nuestras luchas y, por otro lado, el poder transformador en el cual nos apoyamos para liberarnos y crear sociedades más justas.

Aviso: Si quieren profundizar en la comprensión sobre el poder y las formas y dinámicas en las que se manifiesta, revisar el Anexo que está al final de este apartado.

Actividad: Análisis de los actores y las fuerzas poder que nos ponen en riesgo.



Paso 1.

La facilitadora explica que vamos a identificar los actores y fuerzas de poder que nos oprimen y que provocan las violencias que nos afectan. Para empezar pega en la pared el papelógrafo que el grupo creó en el que registraron las formas de violencia compartidas y las enumera. Se leen en voz alta para asegurar que todas las comprenden y que las más importantes estén enlistadas. Priorizar 3 o 4 y asignar una a cada grupo pequeño.

Paso 2.

En cada grupo responden a las preguntas:

VIOLENCIAS **COMPARTIDAS**

RACISMO

AMENAZAS

ACOSO

AGRESIONES

SEXISMO

HOMOFOBIA

DIFAMACIÓN

¿Quiénes son los principales responsables de esta forma de violencia?

Reconociendo que puede haber diversas fuentes principales de violencia, las siguientes preguntas pueden ser útiles para iniciar esta reflexión:

¿Son autoridades del Estado que para agredirnos usan las instituciones, leyes, políticas, fuerzas de seguridad u otro poder público? ¿Cuáles?

¿Hay grupos privados detrás de la violencia? (una empresa, un grupo del crimen organizado, un medio de comunicación, un grupo religioso, etc.)? ¿Cuáles grupos?

¿Hay personas cercanas, de nuestro entorno familiar o íntimo, que nos están amenazando o violentando? ¿Quiénes son?

¿Por qué nos agreden estas diferentes fuerzas/actores?

¿Qué poder y qué recursos tienen para hacerlo?

¿Qué prácticas culturales, historias, rumores o estereotipos utilizan para difamarnos, para socavar el apoyo público y, con esto, legitimar esta forma de violencia?



Paso 3.

Cada grupo presenta el análisis que hizo. Las demás participantes hacen preguntas y complementan la información que podría estar faltando.

Paso 4. En plenaria, las participantes reflexionan sobre la pregunta:

¿Qué hemos hecho las mujeres y comunidades para responder a estas agresiones? ¿Cuáles son nuestros poderes?

Actividad: Lectura y Reflexión sobre dinámicas de poder que promueven la violencia contra las defensoras de derechos humanos a nivel mundial.

Paso 1.

LECTURA GRUPAL.

Se divide el grupo en 4 y se da una introducción. Vamos a imaginar que es temprano por la mañana y que nos encontramos con un grupo de familiares o amigas para tomar un café, té, etc. y comentar las noticias de la comunidad y del mundo. Si es posible pongan algo de tomar y de comer para compartir. A cada grupo se entrega una copia del siguiente texto para leer colectivamente y reflexionar.



PERIÓDICO: JUSTICIA Y LIBERTAD

Relator Especial de la ONU expresa su preocupación por las algunas de las principales tendencias a nivel mundial sobre la violencia en contra de las defensoras de derechos humanos:

8 de Marzo, 2019. El Relator Especial de la ONU sobre defensores y defensoras de derechos humanos presentó en Ginebra su último informe. En él destacó algunas de las principales tendencias a nivel mundial que están afectando la vida y el activismo de mujeres defensoras en todo el planeta. Desde la redacción de este periódico hemos preparado una síntesis que esperamos sea de utilidad para nuestras lectoras:

1. Ideas patriarcales² y heteronormativas³ imperantes que imponen una definición rígida de las identidades de género. Las personas que no se ajustan, son calificadas de “desviadas”, “anormales” o “pervertidas”. Las defensoras pueden ser estigmatizadas y marginadas por las autoridades, líderes comunitarios, grupos confesionales, las familias, los vecinos y las comunidades, que creen que sus acciones representan una amenaza para la familia, la religión, el honor, la cultura o las formas tradicionales de vida.

2. Proliferación de discursos misóginos, sexistas y homófobos que, pronunciados por dirigentes políticos, han normalizado la violencia contra las mujeres y las personas que no se ajustan a las normas de género.

3. Restricción del espacio para la sociedad civil. Un número creciente de Estados del Norte Global y el Sur Global han venido restringiendo el espacio de la sociedad civil, imponiendo requisitos jurídicos y administrativos que recortan los derechos a la libertad de opinión, de expresión, de asociación y de reunión.

2 Una forma de organización, concepción y práctica cultural social que establece que la autoridad y el poder residen en los hombres y la masculinidad. En el patriarcado, la diferencia sexual se utiliza como una marca de desigualdad; las mujeres y todas las personas que no se conforman con la idea de la dominancia de los hombres y la masculinidad son objeto de discriminación. Esta forma de opresión se refuerza y conecta con otras formas de opresión, como el racismo y el clasismo.

3 Las creencias, prácticas y estructuras sociales a través de las cuales se impone la heterosexualidad como el estado predeterminado o “normal” de los seres humanos. Cualquier otra forma de relación emocional y/o sexual (lesbiana, bisexual, homosexual, etc.) es condenada, rechazada, e incluso prohibida.

4. **Militarización.** La militarización normaliza el uso de la fuerza y la violencia; a menudo resulta en la idealización de masculinidades violentas. Las medidas adoptadas para prevenir y combatir el extremismo han dado lugar a que las defensoras sean calificadas de posibles terroristas, silenciando así a disidentes legítimas y pacíficas. Además, las mujeres se ven a menudo excluidas de los procesos de paz.

5. **Poder de actores no estatales.** Agentes no estatales, como las empresas, las redes de delincuencia organizada, los inversores y las instituciones financieras han ido adquiriendo cada vez más poder e influencia sobre los Estados y las sociedades. Proyectos que se ejecutan en nombre del desarrollo, como los de la industria extractiva y los agronegocios, han causado destrucción ambiental, desplazamientos de población y altos niveles de violencia y abusos de los derechos humanos.

Informe del relator especial sobre la situación de las defensoras⁴ de los derechos humanos.

4 Para más información sobre los tipos de violencia que enfrentan las mujeres defensoras de derechos humanos, ver la siguiente sección del informe: VI. Riesgos relacionados con el género a que se enfrentan las defensoras de los derechos humanos.

Paso 2.

En plenaria reflexionar sobre la pregunta:

¿Estas tendencias mundiales las vivimos también en el lugar donde estamos?

¿Cómo nos afectan?

¿Existen otras que no hemos mencionado que también estamos enfrentando?

EJERCICIO 3. 1 hora.

En tiempos hostiles jusemos la fuerza del poder transformador y la solidaridad!



Introducción

El panorama que muestra el análisis de contexto no parece muy esperanzador. Sin embargo además de los grupos de poder que nos oprimen y las tendencias mundiales adversas a nuestras luchas y a nuestra vida, hay muchas otras muestras de poder transformador que se activan cuando una defensora, una organización o comunidad son amenazadas o agredidas. Es el poder colectivo de la solidaridad que, en momentos difíciles, nos da fuerza y ánimos para seguir. Pero sobre todo ¡nos recuerda de las distintas formas de poder transformador que las personas, las comunidades y los pueblos podemos usar para cambiar nuestra realidad!

Actividad: Imágenes y estrategias de solidaridad que nos inspiran.

Paso 1.

La facilitadora explica que, a diferencia de otros momentos en la historia, actualmente cuando una defensora es agredida es mucho más fácil que el mundo se active para denunciar la violencia y expresar solidaridad. Las nuevas tecnologías y las redes sociales nos dan una capacidad agregada para movilizarnos. La solidaridad es una de las expresiones del poder colectivo y transformador que todas podemos crear. Para mostrarlo enseña al grupo las siguientes fotos:





Protesta en Nueva York, Estados Unidos, por el asesinato de la líder indígena, ambientalista y feminista hondureña, Berta Cáceres. ¡Berta Cáceres se hizo millones!



Manifestación de apoyo a activistas de Palestina en Londres, Reino Unido.



Manifestación en Pretoria, Sudáfrica, en solidaridad con las protestas sociales en Zimbabwe y repudio a la violencia



Manifestación mundial: One Billion Rising, activistas bailando y cantando para acabar con la violencia y celebrar a las mujeres y las niñas que luchan para defender sus derechos

Paso 2.

Al revisar las fotos, la facilitadora primero pregunta:

¿Qué les llama la atención de estos ejemplos?
¿Qué les dicen?

Luego pregunta al grupo:

¿Qué otras estrategias de solidaridad recuerdan que se organizaron para defender y denunciar la violencia contra las defensoras de derechos humanos?

Pueden ser experiencias personales, de sus organizaciones o de otros lugares.

¡Entre más experiencias se compartan mejor!



Paso 3.

Cierre. Para terminar se puede el siguiente video creado por One Billion Rising:

<https://www.youtube.com/watch?v=fL5N8rSy4CU>.

Ejemplo inspirador de música y movimiento que además ¡nos anima a todas a bailar!



Anexo

DINÁMICAS Y FORMAS DE PODER¹

FORMAS DE PODER OPRESOR Y VIOLENTO

El poder puede ser utilizado para dominar y mantener el sistema sexista, racista y clasista en el que actualmente vivimos. Para lograrlo recurre a la violencia, la manipulación y el engaño para prevenir que las mujeres y otros grupos tengan una participación política y desafíen este sistema de violencia y dominación. Este tipo de poder opresor se manifiesta en tres formas principales que interactúan entre sí y afectan nuestro trabajo, nuestro activismo, a nuestras familias y vida íntima.

- **Poder visible o poder oficial:** principalmente reflejado en el poder excluyente de los gobiernos – sus decisiones y acciones en forma de leyes, políticas, instituciones, etc. – que se usan para beneficiar a las elites y marginalizar y callar a grupos como las mujeres, indígenas, pobres, adultas mayores, trans, lesbianas entre otras.

- **El poder oculto o poder sombra:** Se trata de grupos poderosos (corporaciones, ciertas fuerzas religiosas, cárteles de droga, grupos del crimen organizado, medios de comunicación, entre otros), que buscan controlar las instituciones y gobiernos importantes de la sociedad para su propio beneficio. Comúnmente hacen esto a través de la violencia y la difamación,

para silenciar y someter a ciertas poblaciones y comunidades que amenazan sus intereses, como las mujeres y pueblos indígenas, para así maximizar y mantener sus privilegios.

- **El poder invisible:** puede ser el más difícil de identificar porque opera muchas veces en nuestras conciencias sin darnos cuenta. Se manifiesta en las creencias tradicionales, las normas, las ideas y prejuicios sobre género, raza, clase, etnicidad, entre otros. Afecta nuestras formas de actuar, pensar y sentir. Los actores del poder visible y poder oculto manipulan el poder invisible, incluyendo las narrativas públicas, para reforzar su dominación y control.

1

Pie de página: Texto adaptado del Marco de Poder de JASS. Para más información puedes consultar: Marco de Poder <https://justassociates.org/es/publicaciones/haciendo-que-cambio-sea-realidad-3-poder>

FORMAS DE PODER TRANSFORMADOR Y LIBERADOR.

Desarrollamos y hacemos uso de formas de poder transformadoras y liberadoras para contrarrestar las formas opresivas y violentas de poder que operan para subyugarnos. Estas son tipos de poder que buscan acabar con la desigualdad y las injusticias y que nacen de la empatía, la solidaridad, la conciencia y el cuidado mutuo. Estos tipos de poder personal y colectivo se expresan en las capacidades, valores, sueños, saberes y búsqueda por la justicia que vemos en la vida de las mujeres defensoras, sus organizaciones y comunidades, y dan lugar a un sinfín de estrategias que contrarrestan y transforman las formas violentas de poder.

Estrategias que activando nuestros corazones, mentes y cuerpos favorecen la lucha por la justicia, la colaboración, el poder colectivo, el cuidado mutuo, y el fortalecimiento de nuestras comunidades, organizaciones y movimientos. Estos poderes están contribuyendo a nuevas formas de economía, de organización política, de familia y relaciones afectivas que nos permiten tener una vida plena y digna, y acabar con las desigualdades que amenazan dichas posibilidades. Despiertan la alegría, la esperanza, la capacidad creativa.

Es este tipo de poder que nos inspira y nos lleva a levantar la voz, a organizarnos y avanzar en nuestras luchas. Busca eliminar la dominación de ciertas personas sobre otras y de construir relaciones respetuosas dentro de la red más amplia de vida que une y conecta a toda la naturaleza en un tejido interdependiente de hilos de muchos colores.



PODER Y PROTECCIÓN PARA SEGUIR EN LA LUCHA

4

PROPÓSITO EDUCATIVO.

Aportar a las participantes una introducción sobre protección colectiva feminista mediante análisis y herramientas básicas que pueden contribuir al fortalecimiento de su seguridad y las condiciones en las que defienden los derechos humanos

AVISO: este apartado aporta análisis y herramientas sobre protección integral feminista. Sin embargo, se trata solo de una introducción al tema. Si se considera que tu persona u organización enfrentan una situación de riesgo alta y necesitan medidas urgentes de protección o quieren profundizar más sobre el tema, favor de revisar previamente el Anexo sobre organizaciones y herramientas de protección que está al final del apartado.



TIEMPO
7-8 horas

MATERIALES

Papelógrafos, plumones, copias de los formatos y de las lecturas, madeja de estambre y materiales para la "Mochila de la Confianza" (ver abajo)

El informe del Relator Especial sobre la situación de las defensoras de los derechos humanos comparte:

Las defensoras deben definir sus propias estrategias de protección en espacios seguros. [Estos] espacios exclusivos para mujeres deben ser transversales para todas las culturas y grupos de edad y existir tanto en las zonas rurales como en las urbanas permitiendo así a las mujeres plantear preocupaciones comunes, definir acciones colectivas y con el tiempo, desarrollar redes solidas que les aseguran mayor influencia y auto-proteccion.

Informe del Relator Especial sobre la situación de las defensoras de los derechos humanos.

7 PRINCIPIOS PARA PROTEGER A LAS DEFENSORAS Y A LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS

PARA EL TRABAJO DE PROTECCIÓN, EL RELATOR DE LA ONU PARA DEFENSORES Y DEFENSORAS DE DDHH, ENFATIZA 7 PRINCIPIOS FUNDAMENTALES:

1

ABORDAR LA PROTECCIÓN CON UN ENFOQUE BASADO EN LOS DDHH; EMPODERANDO A LAS/OS DEFENSORAS/ES Y FOMENTANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE QUIENES DEBEN RESPETAR SUS DERECHOS



2

RECONOCER LA DIVERSIDAD DE LAS/OS DEFENSORAS/ES QUE PROCEDEN DE DIFERENTES CULTURAS



3

RECONOCER LA IMPORTANCIA DEL GÉNERO Y APLICAR UN ENFOQUE INTERSECCIONAL



4

CENTRARSE EN LA “SEGURIDAD HOLÍSTICA” DE LAS/OS DEFENSORAS/ES (INTEGRANDO SU SEGURIDAD FÍSICA, DIGITAL Y SU BIENESTAR PSICOSOCIAL)



5

RECONOCER QUE DETRÁS DE CADA DEFENSOR/A, HAY FAMILIAS, ORGANIZACIONES Y COMUNIDADES QUE COMPARTEN SUS RIESGOS



6

ASEGURAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LAS/OS DEFENSORAS/ES EN LA ELABORACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS PARA SU PROTECCIÓN



7

GARANTIZAR QUE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN SEAN FLEXIBLES Y ADECUADAS



PARA MÁS INFORMACIÓN:
WWW.PROTECTING-DEFENDERS.ORG

EJERCICIO 1. 1 hora / 30 minutos.

Reconociendo nuestros saberes para enfrentar la violencia.

Actividad: La mochila de la confianza, recuperando nuestros saberes y recursos para la protección¹

Paso 1.

Se pone a disposición de las participantes, materiales para elaborar su mochila (papeles de colores, telas, plumones de colores, pegamento, estambre, agujas e hilo o cualquier otro material que pueda conseguirse fácilmente)



Paso 2.

Vamos a reconocer en nuestra propia experiencia algunos elementos importantes que nos dan confianza y contribuyen a nuestra protección. Con estos elementos vamos a construir nuestra "mochila de la confianza" usando los materiales provistos.

LA MOCHILA DEBE CONTENER 3 A 4 ELEMENTOS QUE SIMBOLICEN:

- Lo que me hace sentir **protegida** en momentos de riesgo.
- Lo que me da **tranquilidad** en momentos de agobio.
- Lo que me ayuda a **descansar** y enfrentar el desgaste.
- Lo que me ayuda para **enfrentar el miedo**.
- Las personas y grupos que me **cuidan**.
- Las estrategias de protección de mi organización o comunidad que me han sido útiles.



Paso 3.

Las participantes comparten en grupos pequeños, escribiendo en un papelógrafo los elementos de confianza y protección que cada una eligió, identificando aquellos que hayan sido comunes. Se ponen los listados en las paredes para que todas puedan verlos junto con las imágenes de las mochilas.



Paso 4.

Reflexión en plenaria.

¿Qué les parecen estos elementos?

¿Éramos conscientes de todos estos recursos, apoyos y formas que tenemos de protegernos?

¿Que ideas nuevas nos aportan?

EJERCICIO 2. 1 hora / 30 minutos.

El árbol de la protección. Profundizando nuestra comprensión sobre protección².

Actividad: Luvia de ideas sobre nuestra visión de la protección

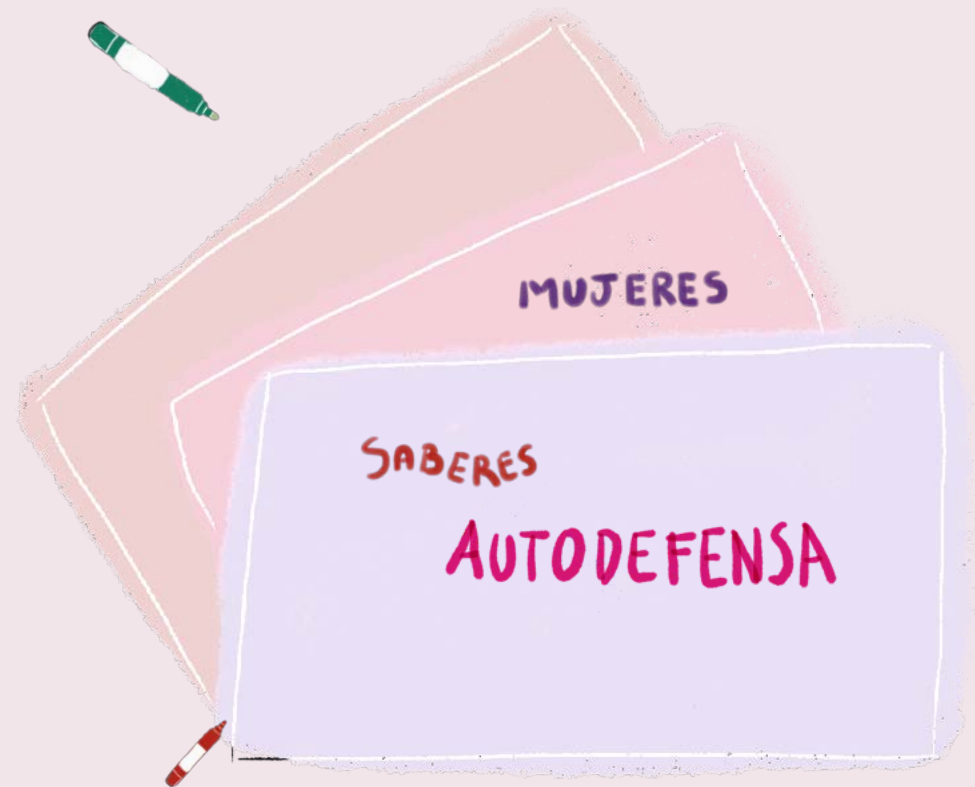
Paso 1.

La facilitadora pregunta al grupo:

¿Qué es para nosotras la protección?

(recordar lo que pusieron en la Mochila de la Confianza).

La facilitadora escribe las ideas principales en un papelógrafo que se queda en la pared durante toda la sesión como un primer paso para ir construyendo una definición grupal. La siguiente actividad les ayudará a profundizar las ideas y experiencias compartidas hasta ahora.



Actividad: El árbol de la protección

Primera parte: Introducción

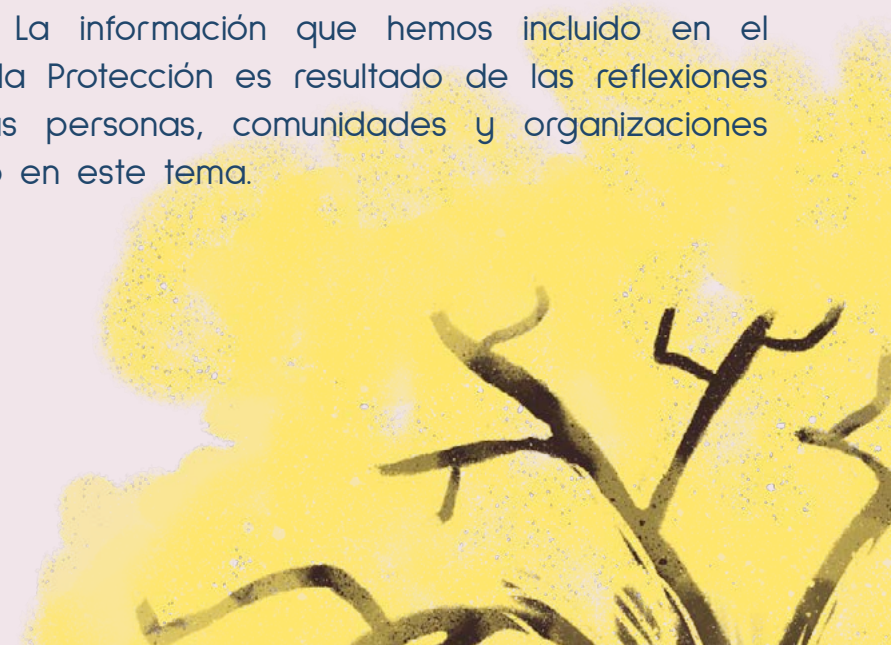
Paso 1.

La facilitadora pone en el centro del salón una figura de un árbol e introduce el ejercicio con la siguiente explicación:

- Vamos a construir juntas el Árbol de la Protección: primero las raíces y el tronco y luego las ramas y los frutos.
- Hay varias maneras de visualizar y definir la protección que pueden profundizar y complementar nuestras propias ideas. Podemos pensar en la protección como un árbol. Un árbol que nos da sombra y nos protege de los rayos solares dañinos. Un árbol que nos da aire para respirar y frutos para alimentarnos y así poder seguir fuertes y prevenir y enfrentar las agresiones. Un árbol que nos sostiene arraigadas a la tierra, a nuestras raíces a nuestras causas.



- Un árbol es esencial para el planeta como la protección lo es para nuestras luchas. Por ello la protección debe formar parte de nuestras estrategias, de nuestra acción política, de nuestras fortalezas organizativas y también de nuestra vida cotidiana y espacios cercanos -como la familia y otras relaciones afines-.
- La información que hemos incluido en el Árbol de la Protección es resultado de las reflexiones de muchas personas, comunidades y organizaciones trabajando en este tema.



Actividad: Exploración de las raíces y el tronco de la protección ⁴

Segunda parte

Paso 1.

Se divide al grupo en dos. Uno trabajará con la explicación de las raíces y otro con la del tronco. Cada equipo debe leer la explicación y responder a las preguntas:

¿Qué nos aportan estos elementos a nuestra definición?

¿Qué cambiaríamos o añadiríamos?

LAS RAÍCES DE LA PROTECCIÓN SON:

1. La conciencia del contexto en el que vivimos y sus dinámicas de poder. La protección es una necesidad cada vez más urgente en los contextos de crisis política y autoritarismo que viven muchos de nuestros territorios. Estados cada vez más represivos operan con impunidad, utilizando la violencia y el discurso de odio para proteger los intereses económicos de las élites y las corporaciones. Algunos Estados tienen mecanismos de protección para defensores y defensoras, pero ser activista sigue siendo una labor de riesgo.

2. Los saberes y las estrategias personales y colectivas que ya tenemos para prevenir, enfrentar y/o sanar la violencia en nuestra contra y el compromiso para seguir construyendo un mundo más justo. Aunque exijamos y recurramos a las autoridades para que cumplan con su obligación de protegernos, en última instancia desarrollar estrategias de protección activa y fortalece nuestro conocimiento y nuestros recursos para la auto protección y protección colectiva.



3. **La visión feminista y de interseccionalidad.** Una perspectiva feminista reconoce no solamente la intersección de las estructuras históricas de opresión (patriarcado, racismo, capitalismo, etc.) que aumentan la vulnerabilidad y fungen como la base para las agresiones hacia las activistas y movimientos sociales, sino también aquellas formas de violencia contra las mujeres comúnmente ignoradas como la violencia sexual, la violencia familiar, la sobrecarga del trabajo doméstico y de cuidados, así como el acoso y la discriminación contra las mujeres dentro de sus propias organizaciones. Para las defensoras de derechos humanos, la protección parte del reconocimiento de que las mujeres tenemos nuestra propia voz y poder para definir nuestra seguridad y protección.

EL TRONCO

1. **La protección colectiva que activamos en nuestras comunidades, barrios y territorios.** Cuando estamos en riesgo, es en el entorno más cercano donde se activan las estrategias y relaciones que actúan de forma inmediata para protegernos. Esto toma diversas formas. En barrios urbanos y comunidades rurales se han organizado grupos de autodefensa, radios comunitarias y refugios para protegerse de la violencia. Los territorios indígenas usan de manera proactiva las asambleas abiertas para declarar el municipio o la comunidad libre de minería u otras industrias extractivas con el propósito de activar la unidad y evitar la violencia de los proyectos impuestos.

2. **La fortaleza de nuestras organizaciones y comunidades.** Construir organizaciones fuertes y comunidades cohesionadas nos permite enfrentar con mayor éxito el riesgo. Podemos transformar nuestras organizaciones y comunidades para que sean espacios de cuidado y protección colectiva: combatir la cultura del sacrificio, promoviendo la solidaridad y el apoyo mutuo, rechazando las prácticas machistas, racistas o discriminatorias que socavan la unidad, y potenciando liderazgos colectivos para que más personas tengan el poder y la capacidad de tomar decisiones, al igual que para contrarrestar la individualización de las agresiones hacia las personas que se perciben como líderes.

3. **La protección en Red.** Las redes de protección permiten que organizaciones, personas y comunidades se beneficien de recursos y saberes compartidos, rompan el aislamiento y promuevan estrategias más efectivas contra los grupos de poder que están detrás de las agresiones. **Las redes entre mujeres defensoras** (ya sean de la misma comunidad o de comunidades y organizaciones diferentes) constituyen espacios seguros y de confianza para hablar de lo que nos preocupa y crear nuestras propias estrategias. ¡Las redes salvan!

Paso 2.

PRESENTACIÓN

Cada grupo presenta la parte que le tocó y la facilitadora va poniendo en la figura del árbol los elementos centrales que salen de los grupos (palabras o frases clave).

Actividad: Exploración de las ramas y los frutos de la protección

Tercera parte

Paso 1.

La facilitadora da una introducción general a esta parte usando la siguiente explicación:



LAS RAMAS Y LOS FRUTOS

Las ramas son los tipos de estrategias de protección que elegimos según lo que necesitemos. Pueden ser estrategias de protección:

- **Preventivas**, aquellas que definimos y ponemos en práctica para prevenir una agresión o disminuir una amenaza, o

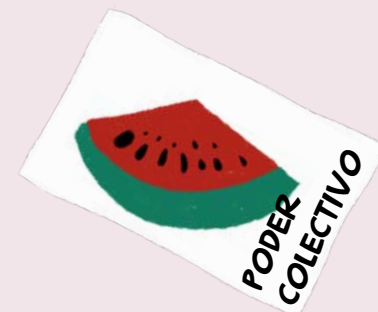
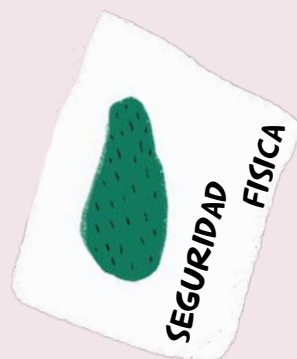
- **Reactivas**, aquellas que definimos y ponemos en práctica una vez que los ataques han ocurrido para detenerlos y mitigar los impactos negativos.

Los frutos son las medidas de protección que elegimos a partir del análisis de las violencias que nos afectan y de las capacidades y recursos que tengamos. No hay una receta o lista única de medidas y estrategias.

Las medidas se articulan en un plan de protección. Un **plan de protección** es el conjunto de medidas concretas, realistas y acordadas por el grupo para hacer frente a las violencias que nos afectan. Medidas que nos ayuden a aprovechar y fortalecer las capacidades y recursos que ya tenemos y reducir las vulnerabilidades (las limitaciones y debilidades que nos impidan superar la amenaza). Hay tantas medidas como necesidades de protección tengamos.

Paso 2.

Entrega a cada persona tres figuras de papel con la forma de una fruta local y el siguiente texto que explica algunos ejemplos de medidas de protección existentes. Cada persona puede leer el texto completo (se deberá leer en voz alta en grupos que tengan alfabetización limitada) o elegir una o dos medidas de protección y poner en sus frutas de papel aquellas medidas que considere más útiles en su contexto.



Algunos ejemplos de medidas de protección existentes:

Seguridad física. Hogares, lugares de reunión y trabajo seguros: saber quién entra y sale, tener rutas de escape, control de puertas, ventanas y otras zonas de acceso. Casas y lugares especiales para el refugio en caso de emergencia. Estrategias de defensa personal, conocer nuestro cuerpo, saber cómo enfrentar una agresión sexual. Conocer lugares de riesgo en nuestro entorno (incluidos lugares de posibles agresiones sexuales), utilizar rutas y transportes seguros o definir medidas de protección en transporte público (avisar cuando salimos y llegamos a nuestro destino, alertar en caso de riesgo, etc.). Estrategias para enfrentar actos represivos (Ej. en una manifestación o cualquier actividad en la que intervengan fuerzas de seguridad).

Protección jurídica: vínculos con abogadas u organizaciones jurídicas de confianza que puedan apoyar en caso de una detención arbitraria o cualquier forma de criminalización. Conocer los mecanismos jurídicos de protección existentes a nivel nacional e internacional (ante una violación a derechos humanos, actos represivos, violencia familiar y de género, etc.), conocer los mecanismos de protección a defensores,

sus límites y posibilidades. Conocer las posibles consecuencias jurídicas de nuestras estrategias, sobre todo en caso de protestas y acciones de resistencia.

Comunicación segura y seguridad digital. Definir cuál información puede ser pública y cuál no, proteger la privacidad e información personal (particularmente en redes sociales), tener lugares seguros para guardar información sensible e importante (como documentos personales, escrituras, etc.). Acordar qué información dar y a quién en caso de emergencia. Identificar vías seguras de comunicación. Formarnos en seguridad digital. Instalar Radios y otras formas de comunicación y alerta comunitaria. Campañas para contrarrestar información falsa o difamatoria.

Fortalecimiento organizativo: análisis de poder y riesgo periódicos y participativos. Elaborar colectivamente protocolos y planes de protección. Profundizar las capacidades y saberes de las mujeres y sus liderazgos. Hacer análisis periódicos del contexto, las dinámicas de poder y los actores cuyos intereses afectamos. Acordar mecanismos para abordar conflictos

internos. Definir medidas para evitar toda forma de discriminación, acoso y violencia dentro de la organización. Definir medidas de conciliación de la vida personal/familiar y el trabajo de la organización, tener espacios de cuidado de los niños y niñas durante las actividades, distribuir equitativamente las tareas de limpieza.

Autocuidado y cuidado colectivo de nuestra salud y bienestar físico y espiritual: implementar formas de cuidado personal y colectivo para evitar desgaste, enfermedad o estrés (en función de las necesidades y recursos existentes). Fortalecer nuestra conexión con la red de la vida, la naturaleza, las ancestras y raíces culturales. Transformar prácticas políticas y formas de ejercer el activismo que nos ponen riesgo (la cultura del sacrificio, el liderazgo individualista, etc.). Acuerdos y políticas dentro de las organizaciones: respetar días y horarios de trabajo, evitar el desgaste y darnos periodos de descanso, asegurar derechos laborales mínimos, organizar espacios recreativos, etc. Favorecer que las mujeres tengan espacios seguros y de confianza.

Fortalecimiento del tejido social. Trabajar por un mayor apoyo y unidad dentro de la comunidad con la que trabajamos. Organizar actividades

comunitarias que fortalezcan la solidaridad y cohesión social. Utilizar el arte, espacios de convivencia y actividades lúdicas para animar la esperanza en que la justicia y los cambios son posibles. Involucrar activamente a la comunidad en nuestras actividades. Impulsar procesos de educación popular y fortalecer las capacidades de facilitadoras que animen, sostengan y amplíen el respaldo social y de las organizaciones, redes y movimientos aliados. Establecer cuando sea posible interlocución con las autoridades locales.

Paso 3.

Cada persona pasa a exponer las frutas que hizo y las pega en el árbol.
Al final la facilitadora pregunta:

¿Qué pensamos al ver todas estas frutas?

¿Cuáles son las más necesarias en nuestro contexto?

¿Qué otras medidas de protección agregaríamos?

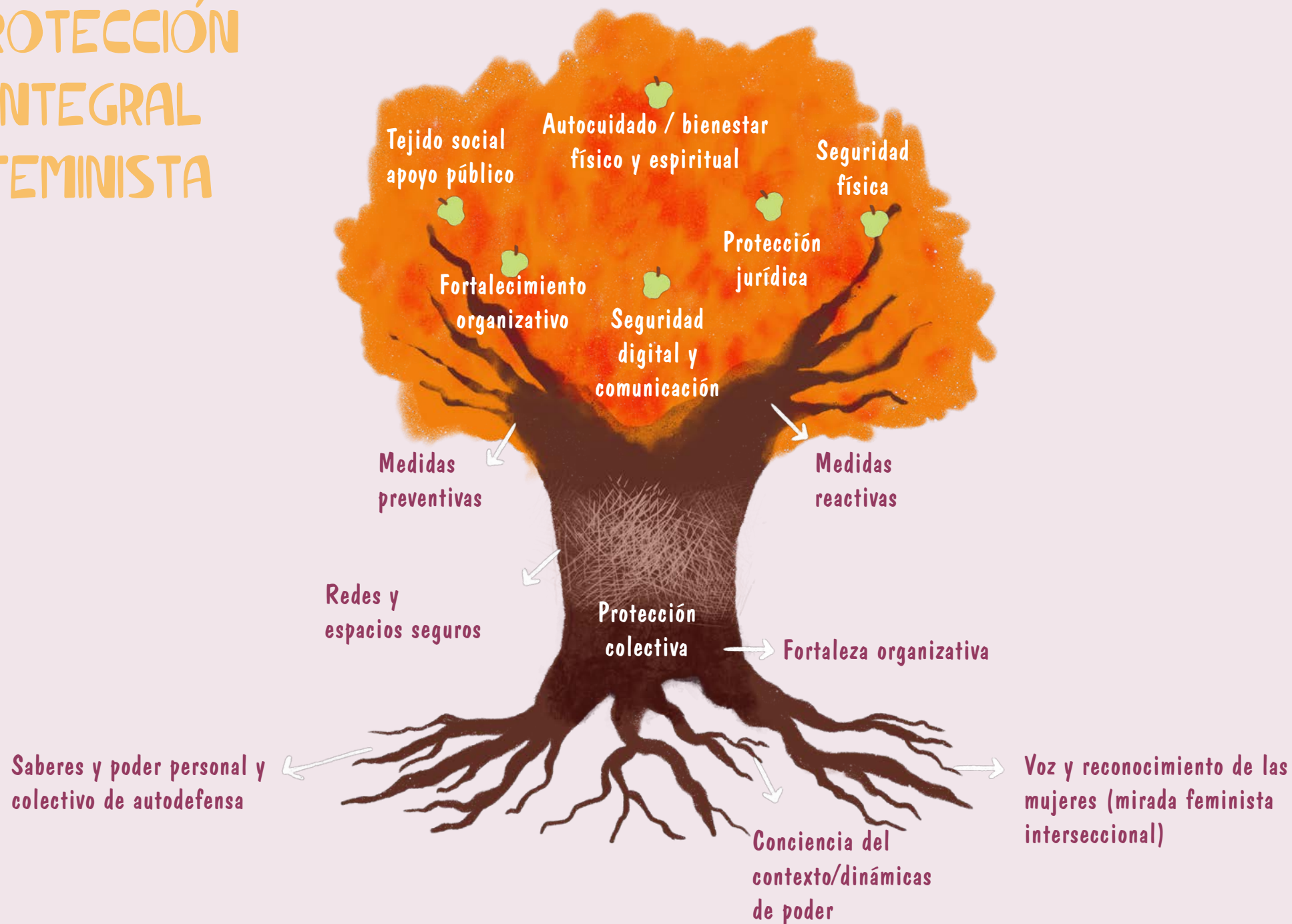
Paso 4.

La facilitadora pregunta:

¿Al ver el árbol completo que hemos creado, qué nos aporta a nuestras ideas iniciales sobre protección?



PROTECCIÓN INTEGRAL FEMINISTA



EJERCICIO 3. 2 horas.

Construyendo un plan básico para fortalecer nuestra protección.

Introducción

La facilitadora recuerda al grupo qué es un plan de protección, recuperando las definiciones del grupo y complementándolas con la siguiente definición:



Un plan de protección es el conjunto de medidas concretas, realistas y acordadas por el grupo para hacer frente a los riesgos y violencias que nos afectan. Medidas que nos ayuden a aprovechar y fortalecer las capacidades y recursos que ya tenemos y reducir nuestras vulnerabilidades (las limitaciones y debilidades que minan nuestra seguridad).

Actividad: Priorizando las violencias que abordaremos en nuestro plan de protección

Paso 1.

En el apartado 5 identificamos un conjunto de violencias que estaban poniendo en riesgo nuestra integridad y nuestro trabajo como defensoras de derechos humanos y activistas. Para esta sesión la facilitadora debe recordar este análisis y poner en un papelógrafo las violencias comunes que se identificaron anteriormente.

Paso 2.

El grupo prioriza las 3 violencias comunes más urgentes sobre las cuales quisieran trabajar.

Actividad: Elaborando el plan de protección

Paso 1.

La facilitadora presenta el formato abajo que se usará para elaborar el plan de protección. En él se ha puesto un ejemplo que puede servir a las participantes para entender el formato. Al considerar las medidas, es importante recordar las fuerzas de poder, los actores y los intereses que causan las violencias que nos afectan.



VIOLENCIA: [EJEMPLO] Trabajadores y personas relacionadas con la empresa minera están acosando sexualmente a nuestras hijas cuando pasan por donde están construyendo la mina.

<p>Capacidades y recursos (personales/familiares, organizativas, comunitarias)</p>	<p>(EJEMPLO)</p> <p><u>Personales/familiares</u> Conocemos el problema y su impacto</p> <p><u>Organizativas:</u> El grupo de mujeres de la comunidad hizo un taller sobre acoso sexual por lo que sabemos identificarlo</p> <p><u>Comunitarias:</u> Tenemos una guardia comunitaria</p>
<p>Vulnerabilidades (personales/familiares, organizativas, comunitarias)</p>	<p>(EJEMPLO)</p> <p><u>Personales/familiares:</u> Nuestras hijas tienen vergüenza de hablar de este tema.</p> <p><u>Organizativas:</u> Cuando se denuncia la violencia de la empresa minera no se denuncia el acoso sexual que están sufriendo las muchachas</p> <p><u>Comunitarias:</u> Hay hombres que dicen que la culpa es de las mujeres por provocar</p>

<p>Medidas/acciones de protección</p>	<p>(EJEMPLO)</p> <p><u>Personales/familiares:</u> Vamos a hablar del tema en nuestras familias para que nuestras hijas tengan confianza de hablar de esto con nosotras y podamos orientarlas.</p> <p><u>Organizativas:</u> Vamos a dar el taller sobre acoso a todas las jóvenes de la comunidad con énfasis en cómo combatirlo. Se hará una denuncia pública y legal en contra de estos hechos con el apoyo de organizaciones aliadas.</p> <p><u>Comunitarias:</u> se formará a las personas encargadas de la guardia comunitaria sobre acoso sexual para que sepan identificarlo y alertar de cualquier situación. Se recomendará a las jóvenes ir juntas para que se puedan proteger mutuamente.</p> <p>Estamos organizando una asamblea para declarar nuestra comunidad libre de minería para que se detengan estas y otras agresiones que estamos sufriendo por su culpa.</p>
---------------------------------------	--

Paso 2.

Se forman tres grupos para llenar el formato con cada una de las violencias priorizadas. Cada grupo debe trabajar con una violencia diferente.

VIOLENCIA:

Capacidades y recursos

(personales/familiares, organizativas, comunitarias)

Vulnerabilidades

(personales/familiares, organizativas, comunitarias)

Medidas/acciones de protección

Paso 5.

PRESENTAN Y ANALIZAN LOS PLANES.

En plenaria cada grupo presenta su plan y lo profundiza con el apoyo y retroalimentación de los otros grupos -aclarando dudas y preguntas, tomando acuerdos, ofreciendo sugerencias, etc-.



NOTA PARA FACILITADORA: Dependiendo de las posibilidades y vinculaciones del grupo, se puede invitar a personas u organizaciones que tengan experiencia en temas de protección, que puedan dar una retroalimentación a los planes de protección elaborados por las participantes.

EJERCICIO 4. 1 hora / 30 minutos.

Alianzas, comunidades y redes para nuestra protección.



Introducción

La protección más efectiva es la que se hace colectivamente y en red, construyendo un tejido protector de personas, organizaciones y saberes que brinden apoyo continuo y respondan de manera oportuna cuando una persona, organización o comunidad enfrenten una situación de riesgo.

El informe sobre la situación de las defensoras de los derechos humanos comparte:

Las redes de seguridad mitigan el aislamiento de las defensoras y les proporcionan un sentido de pertenencia y apoyo. Permiten a las defensoras comprender mejor el sexismo y la violencia y hacerles frente, propiciando una comprensión común de los efectos de esas dinámicas y promoviendo la adopción de enfoques colectivos en materia de seguridad, bienestar y supervivencia.



Actividad: La diana de las alianzas para la protección

Paso 1.

En un papelógrafo dibujar una diana de círculos concéntricos. En el círculo del centro poner el nombre de la organización/grupo o comunidad. En el segundo, poner los nombres de las organizaciones, personas y/o comunidades aliadas más cercanos y accesibles. En el tercero, las organizaciones y las alianzas menos cercanas pero con quienes se puede contar. Y en el cuarto, las organizaciones y alianzas poco cercanas con quienes deberíamos fortalecer el vínculo.

Paso 2.

REFLEXIONAR:

¿Cómo pueden contribuir estas alianzas al plan de protección que hemos diseñado?

¿Cuales son las prioritarias?

¿Qué podemos hacer para fortalecer su apoyo y solidaridad?



Actividad: Reflexión para conocer experiencias de protección comunitaria

Introducción

La facilitadora enfatiza la importancia de los esfuerzos de las comunidades en el desarrollo de sus propias estrategias de protección, no solo para mantenerse seguras y enfrentar con más fuerza las agresiones, sino como forma de fortalecer el tejido social.



Paso 1.

En grupos se revisan dos experiencias de protección comunitaria (una experiencia por grupo). Sugerimos dos ejemplos pero si la facilitadora o el grupo conoce otras puede cambiarlas.

Formas autónomas de seguridad comunitaria.

La comunidad indígena de Cherán en México estaba amenazada por grupos criminales y autoridades corrompidas que no les protegían. Cansadas de la violencia, las personas de la comunidad comenzaron a poner fogatas en diferentes barrios del pueblo. En cada fogata la gente se reunía para proteger y cuidar la comunidad, mujeres, hombres y gente de todas las edades. Las reuniones alrededor de las fogatas también servían para hablar de los problemas y acontecimientos del pueblo e intercambiar ideas sobre cómo resolverlos.

Cada grupo-fogata elige a su representante. Las y los representantes se reúnen en una asamblea comunitaria llamada Consejo Mayor. Este es el órgano donde se toman las decisiones sobre los diferentes asuntos del pueblo, incluida su seguridad. Las mujeres han ganado un lugar en estas estructuras de seguridad comunitaria y eso las ha permitido llevar a la asamblea otras problemáticas como la violencia familiar o los prejuicios machistas.

Espacios seguros. En Colombia comunidades rurales han creado las llamadas “Zonas Humanitarias” utilizadas para definir y acordonar temporalmente un área en la que la comunidad vive. Estas Zonas tienen señales que indican que el área es sólo para la población civil, impidiendo el ingreso a los actores armados.

Otros espacios de refugio son temporales y se activan solo cuando es necesario. Es el caso de los Refugios Humanitarios. El refugio humanitario es un espacio en donde las comunidades se mueven cuando tienen la necesidad urgente de proteger su vida ante una situación crítica de violaciones de derechos humanos. Estos espacios duran hasta que la violencia haya disminuido; ayudan a prevenir los desplazamientos y son esenciales para que las comunidades mantengan el control sobre sus territorios.

Paso 2.

Cada grupo reflexiona sobre las preguntas:

¿Esta experiencia podría ser útil en nuestro contexto?
Si la respuesta es afirmativa
¿Cómo?

¿Qué otras experiencias de protección comunitaria conocemos?

¿Cuáles podrían ser útiles para nuestro plan de protección?

Paso 3.

Se presentan en plenaria y, en caso de haber nuevas ideas para el plan de protección, se acuerda en el grupo cuáles añadir.

Actividad: Periódico Mural de las redes de protección a defensoras.

Introducción

La facilitadora comenta que en diferentes partes del mundo las mujeres defensoras se han organizado no solo en la comunidad sino también en redes y colectivos para protegerse de la violencia, apoyarse mutuamente y cuidarse colectivamente, creando sus propias formas de responder a la violencia. Conocer esas experiencias puede ser de utilidad para fortalecer el plan de protección que el grupo ha elaborado.



Paso 1.

Trabajo en grupos. En grupos se revisan las tres experiencias de redes de defensoras que se presentan a continuación (una experiencia por grupo) y se intercambian opiniones sobre la experiencia.

¿Qué nos parece lo más importante de esta experiencia?

LA INICIATIVA MESOAMERICANA DE DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS (IM-DEFENSORAS)

Esta iniciativa inició su trabajo en 2010 con el fin de dar una respuesta integral y regional al aumento de la violencia contra las defensoras de derechos humanos en Mesoamérica. Esta red es integrada por más de 2 mil mujeres defensoras y organizaciones:

- Articula a 5 redes de defensoras de derechos humanos de México, Honduras, Guatemala, Nicaragua y El Salvador que se articulan en redes nacionales. Cada red cuenta con recursos de respuesta urgente y hace un acompañamiento cercano a defensoras en situación de riesgo. Además abre espacios de encuentro y fortalecimiento de capacidades en protección integral feminista (desde análisis de riesgo y estrategias de seguridad y autocuidado, hasta herramientas en seguridad digital específicas para defensoras y desde una mirada feminista de la violencia sociopolítica).
- Cuenta con dos casas de refugio especiales para defensoras de derechos humanos en riesgo y sus familias y una casa de respiro, autocuidado y sanación.
- Ha desarrollado sus propias metodologías de análisis de riesgo para desarrollar planes de

protección que cubran con las diferentes necesidades de protección de las defensoras. Así mismo ha desarrollado una estrategia de autocuidado, cuidado colectivo y sanación que consiste en procesos de formación y recursos para construir un activismo más sostenible y con mayor bienestar para las activistas.

- Tiene un sistema para documentar las agresiones y la violencia que viven las defensoras como resultado de su trabajo y por la discriminación de género y un sistema de alertas públicas a través de las cuales denuncia a nivel nacional e internacional cada vez que una activista es agredida o amenazada.

Para más información sobre IM-Defensoras:

<http://im-defensoras.org/trayectoria/#>



Foro de Jóvenes Activistas de Indonesia -FAMM- (Young Indonesian Women Activists' Forum)

Es una red de más de 350 mujeres jóvenes de 30 provincias de Indonesia. Está integrada por activistas rurales, urbanas, indígenas, musulmanas, cristianas y LGBTI. A través de procesos de formación y acompañamiento de organizaciones como JASS o PEKA, las integrantes de FAMM se reúnen para desarrollar capacidades de:

- Análisis de contexto y de riesgo en sus países y comunidades. Desarrollan un pensamiento crítico sobre las dinámicas en su contexto y aprenden a realizar un análisis de género, poder y los actores que causan la violencia y las restricciones contra mujeres y activistas LGBTI.
- Confianza y liderazgo. FAMM ofrece un espacio seguro que fortalece el liderazgo de las mujeres jóvenes al reconocer y valorar su voz y sus aportes y desarrollar capacidades de liderazgo estratégico y colectivo en sus comunidades. La red se constituye como un espacio de apoyo y solidaridad mutua.
- Seguridad. La red tiene un mecanismo de respuesta a emergencias que consiste en activar una red de personas y organizaciones solidarias cada vez que una integrante de la red está en riesgo. Mediante

este mecanismo se movilizan diferentes apoyos como fondos de emergencia, grupos de protección, legales y psicológicos.

Después de cada espacio de formación las integrantes de FAMM vuelven a sus propias organizaciones, comunidades y movimientos para compartir y poner en práctica lo aprendido.

Para más información sobre FAMM:

<https://www.justassociates.org/es>



LA COALICIÓN DE DEFENSORAS DE MEDIO ORIENTE Y ÁFRICA DEL NORTE

Esta red está formada por defensoras y organizaciones trabajando en la región y redes locales en Irak, Palestina y Jordania. Su trabajo consiste en:

- Documentar violaciones a derechos humanos contra defensoras.
- Impulsar campañas de solidaridad para activistas que han sido amenazadas, encarceladas o agredidas de alguna forma.
- Fortalecer el reconocimiento público en la región, de las mujeres que defienden derechos humanos, combatiendo estereotipos y la estigmatización que enfrentan muchas mujeres por levantar la voz.

Para más información:

<https://whrdmena.org/2019/04/30/a-year-of-solidarity-and-defending-human-rights-a-visual-summary/?lang=en>

التحالف الإقليمي للمدافعات عن حقوق الإنسان

في الشرق الأوسط و شمال إفريقيا

Paso 2.

Cada grupo elabora un periódico mural (un papelógrafo que contiene unos titulares e imágenes que ilustran la información que se quiere compartir) para presentar la experiencia de la Red que les tocó revisar. Pueden buscar información adicional de la Red en internet y usar diferentes materiales: dibujos, símbolos, imágenes de revistas, periódicos o del internet, etc.



Paso 3.

Se pegan los periódicos en la pared. Se inicia con el primer periódico mural, primero preguntando a quienes no participaron de su elaboración **¿Qué ven? ¿Qué nos dicen?** y luego pidiendo al grupo que explique. Lo mismo se hace con los otros dos periódicos murales.

Paso 4.

En plenaria reflexionan sobre la pregunta

¿Qué nos dicen estas experiencias para nuestros contextos?

Luego profundizar el análisis con las preguntas

¿Conocen otras redes de protección para defensoras?

¿Sería útil contar con una red de defensoras?

Si la respuesta es afirmativa

¿Qué pasos deberíamos dar para formarla?



CIERRE. 1 hora / 30 minutos.

Reconociendo nuestros saberes para enfrentar la violencia.

Actividad: Creando nuestro tejido protector.

Paso 1.

Todas se sitúan en círculo.



Paso 2.

La facilitadora sujeta una bola de estambre de color vivo y comienza la actividad diciendo: "quiero honrar a... (decir el nombre de una mujer, grupo u organización que fue importante en tu vida para sentirte más protegida, que te ayudó y te apoyó en un momento de riesgo)".

Paso 3.

Después lanza la madeja de estambre a otra compañera, sosteniendo una parte con sus dedos. La siguiente compañera hace lo mismo "quiero honrar a..." y lanza la madeja a otra. La idea es ir formando una red.

Paso 4.

Al final se pide a todas que vean la red que formaron. La facilitadora refuerza la idea de que "las redes salvan", son tejidos de protección y cuidado mutuo que nos acompañan y dan fuerza.



Anexo

Recursos adicionales para profundizar en el análisis de riesgo y la protección:

Protección Internacional. Manual de protección para los defensores de derechos humanos. Guía de Facilitación <https://protectioninternational.org/es/herramientas-para-defensores/guia-de-facilitadores>

Front Line Defenders. Manual sobre Seguridad: Pasos Prácticos para Defensores/as de Derechos Humanos en Riesgo <https://www.frontlinedefenders.org/es/resource-publication/workbook-security-practical-steps-human-rights-defenders-risk>

Apoyo y recursos en situaciones de emergencia:

Protect Defenders. El mecanismo de la UE para defensores de los derechos humanos. Proporciona ayuda las 24 horas del día a defensores y defensoras de los derechos humanos que se enfrentan a un riesgo inmediato mediante la línea directa de emergencia coordinada por Front Line <https://www.protectdefenders.eu/es/proteccion-defensores.html>

Teléfono: +353 (0) 1 21 00 489

Programa de Subvenciones para Protección: <https://www.frontlinedefenders.org/es/programme/protection-grants>

¡EXIJAMOS UN ENTORNO SEGURO PARA LAS MUJERES DEFENSORAS!

PROPÓSITO EDUCATIVO.

Las participantes identificarán diferentes formas en las que el Informe del Relator Especial de la ONU sobre defensores y defensoras puede ser utilizado como una herramienta de incidencia ante los gobiernos y nuestras propias comunidades para ayudar a fortalecer la protección y apoyar las luchas.



TIEMPO
4 horas

MATERIALES

Papelógrafos, marcadores, tarjetas de colores.

El informe del Relator Especial sobre la situación de las defensoras de los derechos humanos comparte:

El Relator Especial reconoce y celebra la importancia de las defensoras en la promoción y la protección de los derechos humanos en todo el mundo. Las mujeres han sido esenciales para impulsar los derechos humanos a nivel mundial, pero, debido a la forma en que se perciben algunos aspectos de su identidad y sus acciones, siguen enfrentándose sistemáticamente a la discriminación, la marginación y la represión.

El Relator Especial exhorta a todas las partes interesadas a que colaboren para garantizar que se preste apoyo y respalda a las defensoras para que puedan promover y proteger los derechos humanos.

Informe del Relator Especial sobre la situación de las defensoras de los derechos humanos.

EJERCICIO 1. 4 horas.

Llevando las recomendaciones del Relator Especial de la ONU sobre defensores y defensoras a nuestras comunidades, organizaciones, gobiernos y otros actores importantes para nuestra protección.

Introducción

El Informe sobre defensoras de derechos humanos que el Relator Especial de Naciones Unidas Michel Forst presentó en 2019, contiene recomendaciones específicas para que los Estados y otros actores asuman su obligación de asegurar un entorno propicio para la defensa y promoción de los derechos humanos. Recomendaciones que pueden ser útiles para fortalecer nuestra protección y también para que nuestras comunidades y organizaciones apoyen y valoren nuestro trabajo, participación y aportes.

A través de este ejercicio exploraremos juntas cómo llevar este informe a diferentes espacios y actores para que contribuya a nuestro plan de protección. Además, en el anexo hemos incluido un interesante artículo de la organización ISRH (Servicio Internacional por los Derechos

Humanos) para profundizar sobre otros aportes de este informe y aprender sobre cómo en la Organización de Naciones Unidas están impulsando la protección de las personas defensoras de derechos humanos, así como los avances, los desafíos y las estrategias que las defensoras podemos impulsar para fortalecer nuestra voz en estos espacios internacionales.



Actividad: Conozcamos y prioricemos según nuestro contexto las recomendaciones del informe del Relator Especial de la ONU sobre defensores y defensoras:

Paso 1.

Se forman tres grupos. Cada grupo revisará las recomendaciones que el Relator hizo en su informe (ver los textos más adelante) y responderá a las preguntas:

¿Qué nos parecen estas recomendaciones?

¿Cuáles de estas recomendaciones son prioritarias en nuestro contexto para fortalecer nuestra protección?

¿Qué recomendaciones agregaríamos que sean útiles para realizar nuestro plan de protección?



- El grupo 1

Revisará las recomendaciones a Estados Miembros (gobiernos y otras instituciones y poderes del Estado);

- El grupo 2

Revisará las recomendaciones a Instituciones multilaterales, organizaciones intergubernamentales y órganos regionales (mecanismos de la ONU y/o del sistema regional de derechos humanos, instancias multilaterales con representación en el país, embajadas, etc).

- El grupo 3

Revisará las recomendaciones a instituciones nacionales de derechos humanos, sociedad civil, defensores de los derechos humanos de todos los géneros, donantes y otras partes interesadas (esto incluye nuestras propias comunidades y organizaciones).

El Relator Especial recomienda que los Estados Miembros:

- Determinen en qué forma se está obstruyendo el derecho a promover y proteger los derechos humanos y los derechos de la mujer y tomen medidas para hacer frente a esa regresión;
- Se aseguren de que las defensoras que mantienen contactos con instituciones multilaterales y organismos internacionales y regionales de derechos humanos puedan hacerlo sin temor a la persecución o la violencia y de que todas las denuncias o casos de represalias sean investigados diligentemente;
- Reconozcan las iniciativas, estrategias y redes creadas por las propias defensoras y se aseguren de que cuentan con los recursos necesarios;
- Fortalezcan y apoyen el liderazgo de las mujeres y los enfoques feministas y centrados en la comunidad respecto de la protección;
- Refuercen las actividades encaminadas a garantizar la seguridad, la protección y el bienestar de las defensoras de los derechos humanos, respetando al mismo tiempo la confidencialidad, el requisito del consentimiento informado y el principio de “no causar daño a terceros”;
- Asegurarse del seguimiento y la aplicación efectivos de las recomendaciones a los Estados Miembros relativas a la seguridad y la protección de las defensoras, y de que se rindan debidamente cuentas al respecto.



El Relator Especial recomienda que las instituciones multilaterales, las organizaciones intergubernamentales y los órganos regionales:

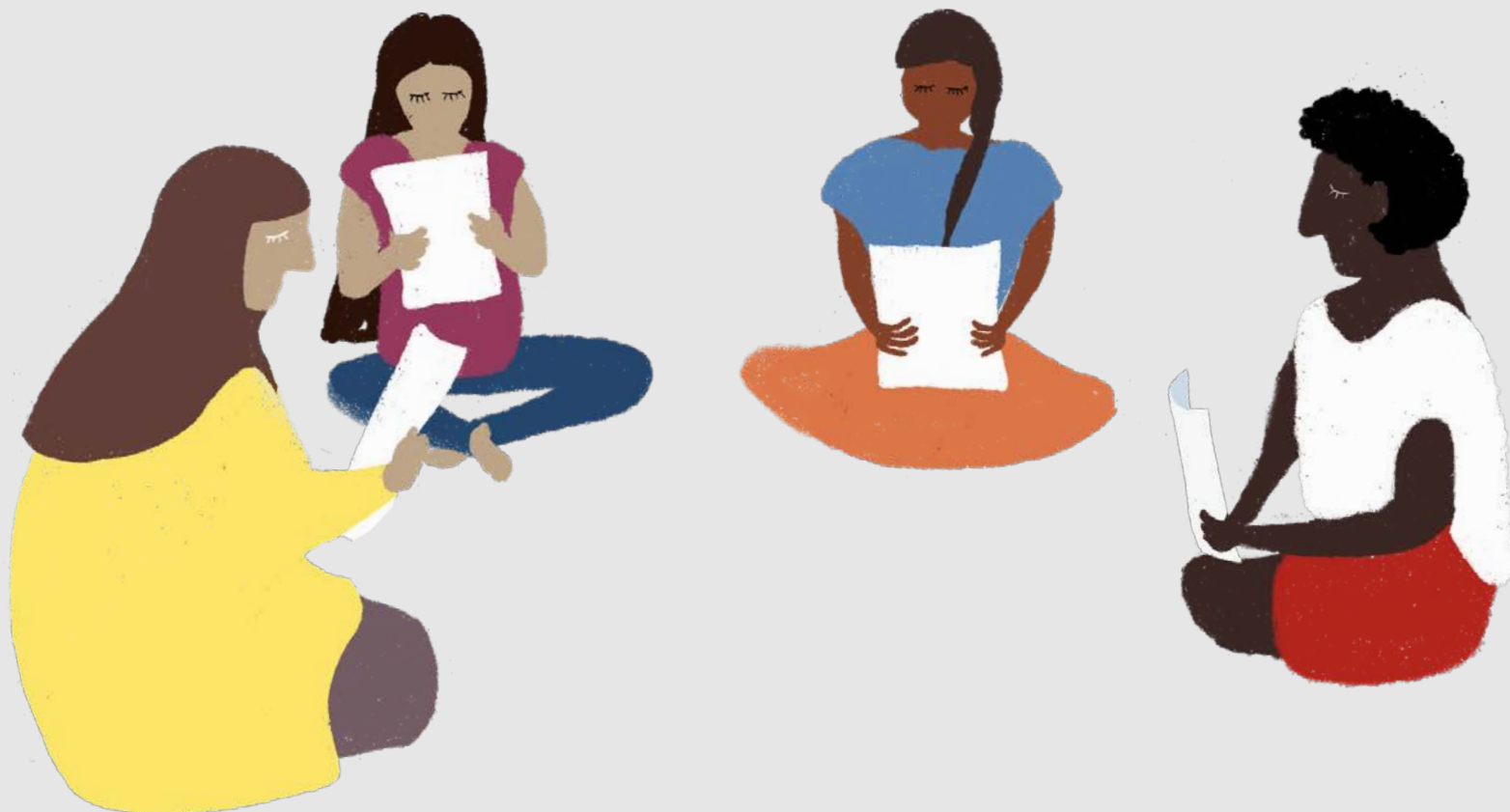
- Determinen en qué forma se está obstruyendo el derecho a promover y proteger los derechos humanos y los derechos de la mujer y tomen medidas para hacer frente a esa regresión;
- Se aseguren de que las defensoras que mantienen contactos con instituciones multilaterales y organismos internacionales y regionales de derechos humanos puedan hacerlo sin temor a la persecución o la violencia y de que todas las denuncias o casos de represalias sean investigados diligentemente;
- Reconozcan las iniciativas, estrategias y redes creadas por las propias defensoras y se aseguren de que cuentan con los recursos necesarios;
- Fortalezcan y apoyen el liderazgo de las mujeres y los enfoques feministas y centrados en la comunidad respecto de la protección;
- Refuercen las actividades encaminadas a garantizar la seguridad, la protección y el bienestar de las defensoras de los derechos humanos, respetando al mismo tiempo la confidencialidad, el requisito del consentimiento informado y el principio de “no causar daño a terceros”;
- Asegurarse del seguimiento y la aplicación efectivos de las recomendaciones a los Estados Miembros relativas a la seguridad y la protección de las defensoras, y de que se rindan debidamente cuentas al respecto.

El Relator Especial recomienda que las instituciones nacionales de derechos humanos, la sociedad civil, los defensores de los derechos humanos de todos los géneros, los donantes y otras partes interesadas:

- Documenten, vigilen y denuncien las amenazas y ataques a los que se enfrentan las defensoras, destacando en particular si se ha enjuiciado a los autores;
- Respondan a las preocupaciones de las defensoras sobre el sexismo, la discriminación y la marginación dentro de las comunidades y los movimientos de derechos humanos, en particular adoptando medidas para prevenir esos fenómenos;
- Elaboren y apoyen programas de trabajo específicos sobre la seguridad y la protección de las defensoras, reconociendo su diversidad;
- Profundicen en el estudio de la forma de lograr que las prácticas en materia de protección sean sensibles a las cuestiones de género, examinándolas a través de la lente de la interseccionalidad;
- Cotejen las prácticas en materia de protección de las defensoras que aplican las distintas partes interesadas con los siete principios en los que se basan.

Paso 2.

Puesta en común. Cada grupo presenta las recomendaciones que consideró prioritarias y las que agregó. Las participantes opinan y complementan lo presentado por cada grupo.



Actividad: Haciendo un plan de incidencia para mejorar nuestra protección:

Paso 1.

En los mismos grupos de trabajo que se formaron para la técnica anterior, hacen una propuesta sobre cómo llevar las recomendaciones que priorizaron a los diferentes actores y cómo lograr que sean escuchadas y tomadas en cuenta. Para ello pueden utilizar el siguiente formato:

<p>¿Quiénes queremos que conozca estas recomendaciones?</p> <p>(poner los nombres específicos de cada persona, institución, organización y/o comunidad)</p>	<p>¿Cómo podemos lograr que nos escuche y se comprometa con estas recomendaciones?</p> <p>(acciones, estrategias)</p>	<p>¿Qué necesitamos para lograrlo?</p> <p>(recursos, alianzas, capacitación, etc.)</p>
---	---	--

Paso 2.

Puesta en común. Se comparten los planes. Las participantes preguntan y completan y entre todas toman acuerdos de los próximos pasos para llevar a cabo estos planes.

EJERCICIO 2.

Logrando un mayor compromiso de nuestras comunidades y organizaciones con la protección de las defensoras.

Introducción

Sabemos que un mayor apoyo de nuestras comunidades y organizaciones se traduce en una mayor protección. Por ello, además de llevar y tratar que se cumplan las recomendaciones del Relator Especial de la ONU sobre defensoras y defensores y otras que sean importantes para nuestro plan de protección, puede ser útil que pensemos en una estrategia específica de sensibilización de nuestras comunidades y organizaciones más cercanas, una estrategia que nos ayude a tener un mayor apoyo y compromiso de su parte. ¡Para ello vamos a usar toda nuestra creatividad!



Paso 1.

La facilitadora reparte tarjetas de dos colores a cada participante. En una deben escribir una resistencia u obstáculo que tienen en su comunidad y/o organización para que reconozcan la labor de las defensoras y apoyen su protección, y en otra una idea para superar esta resistencia u obstáculo.

Paso 2.

Todas comparten sus tarjetas y las colocan en dos columnas, una con los obstáculos y otra con las ideas.

Paso 3.

En grupos eligen una o dos ideas que les gustaría impulsar y proponen cómo llevarla a cabo. Es muy importante dejar volar la imaginación y usar toda la creatividad que tengamos; pensemos en acciones que usen el arte, la cultura de nuestras comunidades, la risa, el cuidado, la resistencia, la rebeldía, etc.

Paso 4.

Se presentan en plenaria y eligen aquellas que vean más posible implementar en el corto plazo.

OBSTÁCULOS

IDEAS

DESUNIÓN

MURAL
COLECTIVO

MIEDO

ALTAR
COMUNITARIO

INDIFERENCIA

OBRA DE
TEATRO

Actividad: La luz de la vida. 20 minutos.

Dependiendo del tipo de grupo y sus necesidades, la facilitadora puede elegir cerrar el módulo de una de las siguientes maneras:

MATERIALES

Fósforos, encendedor,
vela grande

Opción 1.

- La facilitadora pide a las participantes que hagan un círculo, y pide a la participante que se encuentra a su derecha que prenda la vela y comparta uno de sus aprendizajes más significativos en torno a la protección y el poder colectivo, y algo en lo que se apoyará para sentir esperanza y fortaleza. Al concluir, la participante pasa la vela a la compañera que tiene a lado. Así, cada una de las participantes comparte su aprendizaje y fuente de esperanza y fortaleza, y pasa la vela a la compañera de al lado.

- La facilitadora cierra el círculo agradeciendo a todas por sus contribuciones al proceso e invocando la luz colectiva y la sabiduría del grupo, al igual que el compromiso de cuidarnos a nosotras mismas y entre todas en nuestras luchas.



Opción 2.

- La facilitadora pide a las participantes que hagan un círculo, y pide a la participante que se encuentra a su derecha que prenda la vela y comparta algo que necesita del grupo para fortalecer su protección y poder colectivo, y algo que puede ofrecer al grupo para fortalecer la protección y poder colectivo de las otras. Al concluir, la participante pasa la vela a la compañera que tiene a lado. Así, cada una de las participantes comparte su necesidad y su ofrecimiento, y pasa la vela a la compañera de al lado.



- La facilitadora cierra el círculo agradeciendo a todas por sus contribuciones al proceso e invocando la luz colectiva y la sabiduría del grupo, al igual que el compromiso de cuidarnos a nosotras mismas y entre todas en nuestras luchas.



Anexo

“Fuerza de acción colosal”: las mujeres defensoras de los derechos humanos se organizan dentro de los espacios de derechos humanos de la ONU

Por Pooja Patel, Directora de Programa, International Service for Human Rights

Las mujeres defensoras de los derechos humanos, e incluso sus redes, coaliciones y movimientos de solidaridad, han adoptado estratégicamente y con diligencia los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas (ONU) para desarrollar un cuerpo importante de normas relacionadas con sus experiencias y necesidades de protección.

No obstante, las defensoras que trabajan en contextos de creciente autoritarismo, extremismo y fundamentalismo se encuentran en primera línea de las luchas para reivindicar el espacio cívico, pese a enfrentar una historia

de discriminación cimentada en estructuras, instituciones y prácticas patriarcales. Las mujeres y las personas de género diverso son a menudo las primeras que experimentan la reacción negativa resultante a medida que se profundiza la politización y el ataque a sus derechos.

Los órganos intergubernamentales de la ONU reflejan el desarrollo de estas dinámicas en todas las regiones. Mientras las defensoras mantienen su posición y reivindican su lugar en los pasillos y salones de reunión, sus derechos se ven impugnados, sacrificados y socavados en las negociaciones dirigidas por el Estado.

El trabajo de la representante especial del secretario general y la relatora especial sobre la situación de las personas defensoras de los derechos humanos

La declaración de la ONU sobre las personas defensoras de los derechos humanos emitida en 1998 representó un momento trascendental cuando el derecho internacional de los derechos humanos estableció el derecho a defender

los derechos humanos y a tener protección en el trabajo por los derechos humanos. Desde su adopción, las personas defensoras y activistas de los derechos de las mujeres se movilizaron para fundamentar una opinión sobre la discriminación que sufren las activistas mujeres, trans y de género no binario, y los obstáculos a los que deben hacer frente a diferencia de sus colegas masculinos cisgénero.

En su primer informe ante la Asamblea General de las Naciones Unidas (2002), Hina Jilani, ex representante especial del secretario general sobre la situación de las personas defensoras de los derechos humanos, señaló los riesgos particulares que enfrentan las defensoras. Las consultas regionales que celebró como parte de su mandato dieron un enfoque a las narrativas sobre las especificidades de las experiencias vividas por las mujeres. Su sucesora Margaret Sekaggya, relatora especial sobre la situación de las personas defensoras de derechos humanos, centró su informe anual de 2010 en las defensoras con un análisis de los casos específicos de violaciones que su mandato había recibido sobre la situación de estas mujeres. Este enfoque contribuyó aún más a ciertos avances importantes en el ámbito internacional, incluyendo:

1. Mayor reconocimiento a la legitimidad de la labor de las defensoras de derechos humanos;
2. Fortalecimiento de su legitimidad y credibilidad;
3. Monitoreo sistemático de las amenazas, el acoso y las violaciones sufridas por las defensoras;
4. Desarrollo o fortalecimiento de varios mecanismos y políticas que protegen sus derechos en el ámbito nacional, regional e internacional
5. Fortalecimiento de redes de solidaridad y apoyo establecidas por las defensoras y quienes las apoyan.

El titular actual del mandato, Michel Forst, retomó la situación de las defensoras casi una década más tarde. Su evaluación va más allá del análisis basado en comunicaciones de casos individuales, al emprender una serie de consultas regionales para profundizar en las experiencias y necesidades actuales de las defensoras.

Entre las contribuciones importantes de su informe ante el CDH en marzo de 2019, en particular las siguientes ampliaron el marco de protección de las defensoras:

1. Las experiencias específicas de las defensoras trans y de género no binario, y el reto agregado que enfrentan por la discriminación basada en la identidad de género;
2. Los retos específicos de las defensoras que trabajan por los derechos de las trabajadoras sexuales;
3. La marginación, la discriminación y la violencia que enfrentan las defensoras en el interior de las organizaciones y movimientos de derechos humanos;
4. La necesidad de sostener los movimientos feministas a través del cuidado colectivo y la seguridad holística.

Forst plantea prioridades clave de apoyo a los movimientos de defensoras de derechos humanos y cambia la narrativa basada en la vulnerabilidad por una que apoya a estas mujeres como agentes de cambio. Su informe también cambió la narrativa que parte de una visión paternalista de protección por una que busca soluciones en las estrategias colectivas autodefinidas de los propios movimientos.

Marco de protección de las defensoras de los derechos humanos en la ONU

Aunque este estudio no persigue captar en detalle el panorama general, se han hecho grandes progresos en los órganos y mecanismos de derechos humanos de la ONU. Por supuesto que cada uno ha traído consigo sus propios riesgos y desafíos, y estos se analizan en las secciones subsiguientes.

Desde la creación del CDH en 2006 se ha mencionado a las defensoras en varias resoluciones. Cada referencia a las defensoras fue creando gradualmente un marco en el que se podía examinar más a fondo su protección.

La resolución 64/163 de la Asamblea General expresó su preocupación por la gravedad de los riesgos indicados en las comunicaciones presentadas por la relatora especial, sobre todo los que enfrentan las defensoras de los derechos humanos. La resolución insta también a los Estados a “que adopten las medidas necesarias para que no queden impunes los ataques, amenazas y actos de intimidación, incluidos los actos de violencia de género, contra las defensoras de los derechos humanos y sus familiares”. En 2011, la Asamblea General se basó en este planteamiento para incluir la cuestión de la impunidad de agentes no estatales y su papel en la violencia de género y contra las defensoras de los derechos humanos.

Entretanto, en el CDH de marzo de 2010, los Estados adoptaron por consenso una resolución que los alentaba a “crear mecanismos de consulta y diálogo con los defensores de los derechos humanos y a reforzarlos, entre otras formas, estableciendo un centro de coordinación de los defensores de los derechos humanos dentro de la administración pública, en el caso de que no exista, para, entre otros fines, determinar necesidades concretas de protección, incluidas las de las mujeres defensoras de los derechos humanos”. Al año siguiente,

se pidió que el mandato de la relatora especial “integre una perspectiva de género en toda la labor relativa a su mandato, prestando especial atención a la situación de las mujeres defensoras de los derechos humanos”. En marzo de 2013, el CDH aprobó otra vez por consenso una resolución que expresaba “especial preocupación por la discriminación y la violencia sistémicas y estructurales a que se enfrentan las mujeres defensoras de los derechos humanos, y exhorta a los Estados a que incorporen una perspectiva de género en sus esfuerzos para crear un entorno seguro y propicio para la defensa de los derechos humanos”.

Poco después, la adopción (por consenso) de la primera resolución específica sobre las mujeres defensoras de los derechos humanos emitida por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2013, significó un importante paso hacia adelante al reconocer la importante labor de las defensoras de los derechos humanos.

Sin embargo, es lamentable que se alcanzara este consenso a expensas de algunos párrafos fundamentales que contenían un llamado a que los Estados condenaran toda forma de violencia contra las mujeres y las defensoras, y se abstuvieran de invocar costumbres,

tradiciones o consideraciones religiosas para evitar el cumplimiento de obligaciones relacionadas con la eliminación de la violencia contra las mujeres. Se eliminaron también otras referencias importantes hechas en el borrador inicial que reconocían los riesgos a los que hacían frente quienes trabajaban en aspectos de salud y derechos sexuales y reproductivos, y en derechos relacionados con la orientación sexual y la identidad de género. Varios aspectos de la resolución fueron objeto de feroces debates durante las negociaciones en las que los Estados africanos y varios de Asia argumentaban que el texto debía estar más enfocado a las obligaciones y responsabilidades de quienes defienden los derechos en vez de crear derechos especiales o privilegios para ciertos grupos de defensores.

Aunque la resolución adoptada no aborda de una manera integral todos los riesgos y necesidades de protección de las defensoras, sigue siendo importante y ofrece una herramienta útil para las personas que son activistas porque: 1) los Estados de todas las regiones se han comprometido a dar pasos concretos para proteger a las defensoras de los derechos humanos; 2) la resolución muestra una hoja de ruta detallada para ponerla en práctica y proporciona recomendaciones

concretas a los Estados, instituciones nacionales de derechos humanos (IDH) e instituciones multilaterales para darle seguimiento, y 3) presenta, asimismo, el “lenguaje – o texto – acordado” en un documento final de la ONU que goza del consenso de todos sus Estados miembros y hace posible la creación y fortalecimiento de normas sobre esta base.

Desafíos que enfrentamos

En los últimos años se ha visto una tendencia a que las sociedades democráticas den paso a liderazgos más populistas y extremistas, al mismo tiempo que se consolidan instituciones y sistemas autoritarios. Se ha producido un cambio en las políticas exteriores y la geopolítica, lo cual ha tenido como consecuencia:

1. La movilización bien coordinada contra los derechos organizada por actores conservadores de la sociedad civil que buscan impulsar los valores tradicionales y el discurso cultural relativista a través de un marco de derechos humanos;

2. La reacción contraria y la negativa de los Estados a reconocer los derechos de las personas defensoras de los derechos humanos, la sociedad civil y los movimientos sociales;
3. El ataque de agentes estatales y no estatales a las propias instituciones de derechos humanos.

Hemos atestiguado cómo se diluyen los acuerdos y compromisos vigentes; las negociaciones llegan a un punto muerto; se promueve el debilitamiento sostenido de las agencias de la ONU, de sus órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos. Hemos visto, asimismo, el éxito obtenido en forzar la aceptación de lenguaje regresivo en documentos internacionales de derechos humanos.

Hay Estados conservadores y bloques de Estados que negocian agresivamente la eliminación de lenguaje positivo e introducen enmiendas hostiles a las resoluciones, la mayoría de las veces centradas en los derechos relacionados con el género y la sexualidad,

al igual que con los derechos de las defensoras de derechos humanos. Por ejemplo, durante la sesión del CDH en junio de 2016, los Estados miembros de la Organización para la Cooperación Islámica (OCI) y sus aliados organizaron la oposición a la resolución sobre discriminación contra las mujeres. Durante las polémicas negociaciones, se eliminaron múltiples disposiciones, incluso el derecho de mujeres y niñas a tener el control de su sexualidad, salud sexual y reproductiva, y sus derechos reproductivos, y la necesidad de derogar leyes que perpetúan la opresión patriarcal de las mujeres y niñas en las familias, y las que penalizan el adulterio o perdonan la violación conyugal. Asimismo, se introdujeron enmiendas hostiles para eliminar toda referencia a las defensoras de los derechos humanos, pero fueron rechazadas por el voto de la mayoría.

El CDH también ha sido un foro de iniciativas de poca ayuda para apropiarse de las normas de derechos humanos y dictar un lenguaje cultural relativista, como el de las resoluciones de "valores tradicionales" impulsadas por Rusia y la agenda de "protección de la familia".

La cuestión de las represalias que enfrentan las defensoras que cooperan o desean cooperar con el

sistema, los expertos y las oficinas de las Naciones Unidas es causa de creciente preocupación. Las amenazas y los casos de acoso y violencia contra cualquier persona que coopere con la ONU son cada vez más comunes, en vez de ser excepciones. Las amenazas e intimidaciones también se han extendido a los titulares de mandatos de Procedimientos Especiales, sobre todo las mujeres.

Estrategias para contrarrestar los desafíos

Al trabajar en coaliciones y redes, la sociedad civil que colabora con los órganos y mecanismos de derechos humanos de la ONU ha identificado tres estrategias clave para mitigar la reacción negativa que enfrentan las defensoras en estos espacios:

1. El fortalecimiento del acceso y la participación de las defensoras de los derechos humanos al abordar los múltiples obstáculos que causan impedimentos, como la acreditación de ONG y la discriminación dentro de los movimientos, entre otros;
2. El fortalecimiento de coaliciones para campañas de base amplia y estrategias para mantenerse firmes en los estándares alcanzados, al mismo tiempo que se impulsan

los derechos desde perspectivas feministas a fin de enfrentar el poder, los privilegios y el patriarcado;

3. El fortalecimiento de la capacidad de las defensoras para ampliar el equipo de expertos en gestión estratégica con el sistema de derechos humanos de la ONU.

En conclusión, las mujeres defensoras de los derechos humanos se encuentran a la vanguardia de las luchas contra el populismo, el extremismo y el fundamentalismo en todas las regiones del mundo. Estas luchas están reflejadas en la ONU. La reacción mundial contra la igualdad de género, en particular los derechos relacionados con la autonomía corporal, representan desafíos adicionales para las defensoras que trabajan ya en contextos en los que se va encogiendo el espacio cívico.

Un movimiento feminista coordinado y bien dotado de recursos en el que el bienestar y el cuidado colectivo ocupan un lugar fundamental en sus prácticas es importante no solo para prevenir el retroceso de los progresos hechos en el ámbito de la ONU sino también para reclamar estratégicamente la agenda y los espacios de la ONU desde una perspectiva feminista.



PRIMERA VERSIÓN 2020



UNITED NATIONS SPECIAL RAPPORTEUR
ON THE SITUATION OF HUMAN RIGHTS DEFENDERS



INTERNATIONAL SERVICE
FOR HUMAN RIGHTS